

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUATRO (04)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DOCE (12) DE MARZO</u> DE <u>2024</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>MOISÉS AYALA PÉREZ (SEC. AD HOC) Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

PÁGINA

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación secretarios ad hoc diputados Francisco Antonio Solimán Rijo y Ramón María Ceballo Martes
Lectura de los informes del décimo segundo grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 8.4.1, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Décimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 214

1. Proyecto de resolución de la Camara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctricas Dominicana
(EGEHID), la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz,
desde la comunidad Mata Bonita hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia
María Trinidad Sánchez
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía
termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de
la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
(EGEHID) la construcción de los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el
municipio de Jánico y el distrito municipal El Caimito, provincia Santiago
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a
la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de una oficina de
Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael del
Yuma, provincia La Altagracia
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal
en el distrito municipal Yásica, provincia Puerto Plata
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador general del Banco de Reservas (Banreservas) para la
instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de
Puerto Rico
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de
la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
(INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las
Matas de Farfán, provincia San Juan
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de
la República, para que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y
Alcantarillados (INAPA), para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y
sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Valleiuelo, provincia San Juan



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 214

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable presidente de la República, la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico - Cabia - Caonao, en la parte oeste de la provincia Puerto Plata
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad de El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los comedores económicos la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior con asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto Rico) y Madrid (España)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 214

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República impartir instrucciones para que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un
servicio de ambulancia y que sea incluido en el presupuesto general del Estado la ampliación del
hospital del distrito municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, provincia La
Altagracia
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a los centros de
salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público las menores embarazadas que llegan a
los hospitales
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina
de promoción turística en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor
presidente de la República, una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia
Monte Plata
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del décimo segundo grupo de
proyectos de resoluciones internas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 07527-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 06052-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 06046-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 06400-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número: 06316-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número: 06266-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la
iniciativa número: 05331-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la
iniciativa número: 05363-2020-2024-CD 57



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 214

Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa número: 05167-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa número: 05808-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa número: 05980-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 06151-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 06185-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 06066-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la iniciativa número: 05058-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la iniciativa número: 09239-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número: 07180-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número: 07776-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo a la iniciativa número: 06108-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo a la iniciativa número: 06283-2020-2024-CD
Incorporación secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación
2.1 Orden del día de la sesión correspondiente al martes 12 de marzo de 2024 124
Diputado Eugenio Cedeño Areche



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 214

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
Se pasa a la estructura 4
4. Turnos previos
Diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Charlene Canaán Cabrera
Diputado Pedro César Mota Pacheco
Diputado Heriberto Aracena Montilla
Diputada Ana María Peña Raposo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Otoniel Tejeda Martínez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Orlando Salvador Jorge Villegas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria del joven Bismar Flores; del arquitecto Mariano Sanz Martínez, y por la pronta recuperación de los afectados en el accidente del carnaval de Salcedo
Se pasa a la subestructura 2.2
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1. Acta No.01 de la sesión Ordinaria del miércoles 25 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.2. Acta No.02 de la sesión Extraordinaria del miércoles 25 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 214

2.2.3. Acta No.03 de la sesión Ordinaria del jueves 02 de febrero de 2023, correspondiente a l
Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.4. Acta No.04 de la sesión Extraordinaria del jueves 02 de febrero de 2023, correspondiente
la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.5. Acta No.05 de la sesión Extraordinaria del lunes 13 de febrero de 2023, correspondiente
la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.6. Acta No.06 de la sesión Extraordinaria del lunes 13 de febrero de 2023, correspondiente
la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.7. Acta No.07 de la sesión Ordinaria del martes 14 de febrero de 2023, correspondiente a l
Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
2.2.8. Acta No.08 de la sesión Extraordinaria del martes 14 de febrero de 2023, correspondient
a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Plene
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma el punto 8.4.1
PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Décimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme
los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativa
a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, e
virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado Máximo Castro, en virtud de lo qu
establece el párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados
Diputado Ramón María Ceballo Martes
Diputado Román de Jesús Vargas



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 214

Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Gregorio Domínguez Domínguez
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Diputado Napoleón López Rodríguez
Reasume la dirección de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Nicolás Hidalgo Almánzar
Diputado Pedro César Mota Pacheco
Lectura, por Secretaría, de propuestas modificaciones presentadas al décimo segundo grupo de resoluciones internas
Propuesta de modificación presentada por la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos a la iniciativa número: 06400-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Luis Alcides Báez a las iniciativas números: 06316-2020-2024-CD y 06266-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa número: 06151-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa número: 06185-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Máximo Castro a la iniciativa número: 06066-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Julio Campos Ventura a la iniciativa número: 07180-2020-2024-CD
Votación 004
Votación 005
Votación 006
Votación 007



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 214

Votación 008
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la remodelación de la Unidad de Atención primaria (UNAP) del sector La Gina, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que de manera urgente realice la intervención del tramo de la carretera Quita Sueño-Circunvalación, en la autopista Sánchez, municipio Haina, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) realizar los acuerdos y alianzas público-privado, para la instalación de un nuevo parque de zona franca en el municipio Pedernales, provincia Pedernales
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República asignar una partida económica del Presupuesto General del Estado e instruir al Ministerio de Deportes y Recreación, para que realice los procedimientos correspondientes a fin de construir un play de béisbol en el municipio de Juan Santiago, provincia Elías Piña
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al Ministerio de Cultura, la instalación de una escuela de artes libres y cultura en la comunidad de Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Cacao (Inacacao) 153
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley de trabajo doméstico remunerado
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley de agua
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que designa con los nombres "Doctor Príamo A. Rodríguez Castillo" y "Monseñor Agripino Núñez Collado" las estaciones E 14 Pekín y E 16 Madre y Maestra, respectivamente, del monorriel de la provincia Santiago
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niños prematuros



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 214

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Votación 009
Votación 010
Votación 011
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea el Instituto Agroindustrial de la Provincia Valverde (Insaprova)
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio la sección Gurabo del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que agrega un párrafo V al artículo 2 de la Ley No.4-07, del 08 de enero de 2007, que modificó el artículo 29 de la Ley No.495, de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre Rectificación Fiscal
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que regula el trabajo doméstico remunerado
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que declara las playas Las Pozas, El Tablazo y La Rosita como patrimonio cultural del municipio Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual establece la acción y decisión que debe de tomar el Parlamento dominicano ante la grave situación que enfrenta el pueblo de Haití
Diputado Máximo Castro
Votación 012
Se pasa al punto 8.4.3
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago
Votación 013
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Rosa Hilda Genao Díaz



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 214

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Votación 015
Se pasa al punto 8.4.13
PUNTO NO. 8.4.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración
pública
Votación 016
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Designación secretario ad hoc diputado Moisés Ayala Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Votación 018
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 214

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas y cuarenta y siete minutos (11:47) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, María Mercedes Fernández Cruz, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 214

José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 214

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafaela Alburquerque de González (12:34), Moisés Ayala Pérez (1:25), Lourdes Josefina Aybar Dionisio (1:10), Eduviges María Bautista Gomera (1:15), Pedro Tomás Botello Solimán (1:27), Jorge Hugo Cavoli Balbuena (12:05), Román de Jesús Vargas (12:32), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:55), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (12:50), Omar Leonel Fernández Domínguez (12:25), Luis René Fernández Tavárez (12:53), Danny Rafael Guzmán Rosario (1:30), Alexis Isaac Jiménez González (12:50), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (2:00), Pedro Antonio Martínez Moronta (1:12), Lupe Núñez Rosario (12:40), Jesús Bienvenido Ogando Gil (12:55), Hamlet Amado Sánchez Melo (2:02), José Francisco A. A. Santana Suriel (12:55), Aquilino Serrata Uceta (12:50) y Bolívar Ernesto Valera Ariza (12:15).

AUSENTES CON EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Julio Alberto Brito Peña, Rafael Tobías Crespo Pérez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Betty Gerónimo Santana, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Rubén Darío Maldonado Díaz, Orlando Antonio Martínez Peña, Carlos Máximo Mejía Abreu, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Rosa Amalia Pilarte López, Franklin Ramírez de los Santos, Norberto Rodríguez Vásquez y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Gaddis Enrique Corporán Segura, Domingo Eusebio de León Mascaro, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Miguel Florián Terrero, Luis Gómez Benzo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y José Luis Rodríguez Hiciano.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 214

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia, con excusa, de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, y el diputado Ramón María Ceballo Martes, ante la ausencia del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

Siendo las once horas y doce minutos (11:12) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y en virtud del párrafo II del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de los informes de los proyecto contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 8.4.1.

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 214

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar an asta catagoría)

(140 hay iniciativas a tratar en esta categoria.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Décimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctricas Dominicana (EGEHID), la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, desde la comunidad Mata Bonita hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 01/06/2022. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. Plazo vencido el 05/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 26/10/2023.

 »Número de Iniciativa: 07527-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 08/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 12/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 30/10/2023.
 »Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la construcción de los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el municipio de Jánico y el distrito municipal El Caimito, provincia Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 07/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. Enviado a la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 214

Comisión Permanente de Energía en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. Plazo vencido el 24/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 01/11/2023.

»Número de Iniciativa: 06046-2020-2024-CD

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de una oficina de Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 16/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria del 04/10/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Plazo vencido el 03/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 01/11/2023.
 »Número de Iniciativa: 06400-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el distrito municipal Yásica, provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Depositado el 18/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 05/12/2023.

»Número de Iniciativa: 06316-2020-2024-CD

- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas (Banreservas) para la instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Margarita Tejeda de la Rosa, Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 04/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. En Orden del Día en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 27/12/2023. »Número de Iniciativa: 06266-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. (Proponente: Nidio Encarnación Santiago). Depositado el 12/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Plazo vencido el 13/01/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 13/12/2022. »Número de Iniciativa: 05331-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 214

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, para que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Vallejuelo, provincia San Juan. (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 18/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. Plazo vencido el 27/05/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 13/12/2022.

 »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable presidente de la República, la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico Cabia Caonao, en la parte oeste de la provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 09/12/2020. (Ver iniciativa No.04130-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.44, Ordinaria del 28/07/2021. Sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria del 29/07/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, 29/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.46, Extraordinaria del 29/07/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29/07/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29/07/2021. Plazo vencido el 28/08/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 15/05/2023. »Número de Iniciativa: 05167-2020-2024-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago. (Proponentes: Gregorio Domínguez Domínguez, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ramón Mayobanex Martínez Durán). Depositado el 22/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Plazo vencido el 27/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 16/05/2023.
 »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos. (Proponentes: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Ramón María Ceballo Martes, Pedro Antonio Martínez Moronta, José Horacio Rodríguez Grullón, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Moisés Ayala Pérez, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 25/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.24, Ordinaria del 23/11/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Plazo vencido el



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 214

23/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 23/05/2023.

»Número de Iniciativa: 05980-2020-2024-CD

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). Depositado el 06/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria del 04/10/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Plazo vencido el 03/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial el 28/03/2023.

»Número de Iniciativa: 06151-2020-2024-CD

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Fior Daliza Peguero Varela). Depositado el 15/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Plazo vencido el 03/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/03/2023.

»Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD

- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad de El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal. (Proponente: Dionisio de la Rosa Rodríguez). Depositado el 14/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Plazo vencido el 15/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 19/06/2023. »Número de Iniciativa: 06066-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los comedores económicos la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná. (Proponente: Danny Rafael Guzmán Rosario). Depositado el 04/11/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.39 del 21/07/2021. Plazo vencido el 20/08/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 26/10/2023.

»Número de Iniciativa: 05058-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 214

- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior con asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto Rico) y Madrid (España). (Proponente: Ramón María Ceballo Martes). Depositado el 20/02/2023. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Plazo vencido el 23/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 12/09/2023.

 »Número de Iniciativa: 09239-2020-2024-CD
- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones para que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia y que sea incluido en el presupuesto general del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 27/04/2022. En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Plazo vencido el 13/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 04/10/2023. »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a los centros de salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público las menores embarazadas que llegan a los hospitales. (Proponente: Pedro César Mota Pacheco). Depositado el 13/06/2022. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria del 04/10/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Plazo vencido el 03/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 24/10/2023. »Número de Iniciativa: 07776-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina de promoción turística en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 28/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Plazo vencido el 17/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 31/08/2023.

 »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 214

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 10/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. Plazo vencido el 30/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Turismo el 08/11/2023.
»Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del décimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR DE LAS **EMPRESAS** DE **GENERACIÓN** HIDROELÉCTRICAS **DOMINICANA** (EGEHID), RECONSTRUCCIÓN **CAMINO ACCESO** DEL DE **HACIA** HIDROELÉCTRICA ROSA JULIA DE LA CRUZ, **DESDE** COMUNIDAD MATA BONITA HASTA LOS MEMISOS, DISTRITO **PROVINCIA** MUNICIPAL LAS GORDAS, MARÍA **TRINIDAD** SÁNCHEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 214

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.01-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 7 de septiembre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de septiembre de 2023;
 - c) Reporte No.00262-2023-PLO, del 3 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 07527-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctricas Dominicana (EGEHID), la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, desde la comunidad Mata Bonita hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia

María Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07527-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctricas Dominicana (EGEHID), la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, desde la comunidad Mata Bonita



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 214

hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente al diputado **Napoleón López Rodríguez.** Depositada el 1 de junio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.34, Ordinaria, del 6 de julio de 2022. Plazo vencido el 5 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2023-CD, del 7 de septiembre de 2023, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, desde la comunidad Mata Bonita hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía y Minas apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de las Empresas de Generación Hidroeléctricas Dominicana (EGEHID), la reconstrucción del camino de acceso hacia la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, desde la comunidad Mata Bonita hasta los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez; después de analizar el contenido de la iniciativa, y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 214

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal que comunica las comunidades Mata Bonita y Los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez

Considerando primero: Que la Constitución establece que corresponde al Estado dominicano, efectuar una asignación ecuánime del gasto público en el territorio. Su planificación, programación ejecución y evaluación, responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como los

criterios, prioridad y economía;

Considerando segundo: Que es deber del Estado proporcionar los medios necesarios a través de las diferentes dependencias del sector público que permitan dotar a las personas de los servicios que, por su importancia, influyen en el desarrollo de los pueblos y del país;

Considerando tercero: Que el camino vecinal perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez, se encuentra en estado de deterioro, lo que limita el desplazamiento de las personas, el transporte de los productos agrícolas y dificulta el acceso a la Central Hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz, por lo que es necesaria la construcción de esta obra a fin de contribuir con el desarrollo socioeconómico de este distrito municipal, y de la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.178-03, del 26 de noviembre de 2003, que eleva la sección Las Gordas, del municipio de Nagua, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 214

Visto: El Decreto No.628-07, del 2 de noviembre de 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), de propiedad estrictamente estatal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal que comunica las comunidades Mata Bonita y Los Memisos, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Energía a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 214

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A LOS FINES DE INSTALAR UN PARQUE DE ENERGÍA TERMO-SOLAR EN EL VALLE DE NEYBA, RECTA DEL SALADO, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.01-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 7 de septiembre de 2023:
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06052-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado,

provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Pérez



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 214 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06052-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Rafael Cuevas Jiménez.** Depositada el 8 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía, en la sesión No.38, Ordinaria, del 13 de julio de 2022. Plazo vencido el 12 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2023-CD, del 20 de abril de 2023 en la que fue presentada y No.01-SLO-2023-CD, del 7 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, trece vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas, a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en el Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 214

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministro de Energía y Minas a través del director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), para la instalación de un parque de energía termo-solar en el Valle de Neiba, recta el Salado, municipio Galván, Provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables, para la consolidación del desarrollo y el crecimiento macro económico, así como la estabilidad y seguridad estratégica de la República Dominicana;

Considerando tercero: Que la Ley No.57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, modificada por la Ley No.115-15, en su primer considerando señala que: las energías y combustibles renovables representan un potencial para contribuir y propiciar, en gran medida, el impulso del desarrollo económico regional, rural y agroindustrial del país;

Considerando cuarto: Que cabe señalar que en administraciones anteriores en la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) se iniciaron las gestiones para la instalación de un proyecto similar en el Valle de Neiba, recta El Salado, donde la radiación solar es excelente según se aprecia en los mapas sobre magnitud de radiación solar en nuestro país y en esta zona podría instalarse un proyecto de esta dimensión con una generación solar de quinientos a seiscientos MGW, veinticuatro horas:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 214

Considerando quinto: Que se hace indispensable que la generación de energía eléctrica haga desistir la práctica del uso de hidrocarburos por su alto costo y daños al medioambiente que contribuyen al calentamiento global, lo cual se ha hecho evidente en todo el planeta y donde la Organización de las Naciones Unidas ha redactado en su informe del 2021 el alerta roja y alarma mundial para mitigar con buenas prácticas los efectos del cambio climático, vital para la supervivencia de la raza humana y demás seres vivos;

Considerando sexto: Que según el Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado el 9 de agosto de 2021, en Ginebra, que aborda la comprensión física más actualizada del sistema climático y el cambio climático, establece que los científicos están observando cambios en el clima de la tierra en todas las regiones y en el sistema climático en su conjunto y muchos de los cambios observados no se podrán revertir hasta dentro de varios siglos o milenios;

Considerando séptimo: Que en el período 2021-2041 se tendrán aumentos de temperaturas anuales que fluctuarán entre uno punto cuatro y tres puntos ocho grados centígrados si no se aplican las políticas estatales tendentes a satisfacer los reclamos que el planeta tierra les está haciendo a la humanidad, que es la responsable de los bruscos cambios, para poder seguir viviendo en ella;

Considerando octavo: Que la asignación oportuna de recursos económicos para la seguridad del sistema eléctrico nacional con fuentes de energías no convencionales y sin afectar el medioambiente con un manejo conducente al desarrollo equilibrado de las regiones del país, razones más que suficientes que sirven de base para que esta resolución ponga en esa línea al Estado dominicano, registrando las bases para lograr parte importante de los Objetivos del Milenio, de la Agenda de Desarrollo 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollar un verdadero Estado social y democrático de derechos y asegurar el bienestar de las presentes y futuras generaciones;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 214

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);

Vista: La Resolución No.25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra", en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992;

Vista: La Resolución No.168-07, del 13 de julio de 2007, que aprueba la Enmienda de Beijing de 1999, al Protocolo de Montreal, relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, del 16 de septiembre de 1987;

Vista: La Ley No.83-97, del 8 de abril de 1997, que eleva el Distrito Municipal de Galván, a la categoría de Municipio.

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, modificada por la Ley No.115-15, del 8 de junio de 2015;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 214

Vista: La Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.608-21, del 27 de septiembre de 2021, que modifica el Reglamento No.202-08, en sus artículos 39, 40, 41 42, 65 y 66, para la aplicación de la Ley No.57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales.

Visto: el Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Energía y Minas a través del director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), para la instalación de un parque de energía termo-solar en el Valle de Neiba, recta El Salado, municipio Galván, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID) LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS HENEQUÉN-JAGUA Y PINALITO-LA JAVILLA, EN EL MUNICIPIO DE JÁNICO Y EL DISTRITO MUNICIPAL EL CAIMITO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023;
 - c) Reporte No.415/22, del 11 de julio de 2022 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 06046-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual se solicita al



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 214

presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la construcción de los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el municipio de Jánico y el distrito municipal El

Caimito, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06046-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la construcción de los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el municipio de Jánico y el distrito municipal El Caimito, provincia Santiago, tiene como proponente al señor **José Benedicto Hernández Tejada.** Depositada el 7 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.23, Ordinaria, del 25 de mayo de 2022. Plazo vencido el 24 de junio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2022-CD, del 27 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2023-CD, del 14 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la construcción de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 214

los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el municipio de Jánico y el distrito municipal El Caimito, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la construcción de los tramos carreteros Henequén-Jagua y Pinalito-La Javilla, en el municipio de Jánico y el distrito municipal El Caimito, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero de la comunidad Henequén-Jagua, perteneciente al distrito municipal El Caimito, municipio Jánico, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenibles de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia y bienestar de todas las personas;

Considerando segundo: Que los habitantes del municipio Jánico y el distrito municipal El Caimito desde hace años reclaman la construcción de sus carreteras, ya que el estado de deterioro en que se encuentran dificulta que los ciudadanos y transeúntes de estas comunidades puedan transportarse de manera rápida y segura a su lugar de destino;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 214

Considerando tercero: Que en el trayecto entre el municipio Jánico y el distrito municipal El Caimito se aloja el Complejo Hidroeléctrico Tavera-Bao-López- Angostura, donde se genera energía limpia y se abastecen los acueductos de la zona;

Considerando cuarto: Que Jánico es uno de los municipios más productivos e importantes de la provincia Santiago, lo que hace relevante la construcción de esta obra para la agilización en el tránsito terrestre y seguir fomentando la productividad agrícola de la zona;

Considerando quinto: Que la reconstrucción del tramo carretero Henequén- Jagua en el municipio Jánico y el distrito municipal el Caimito, provincia Santiago, es fundamental, ya que es un medio de conexión de vías que permitirá impulsar nuevas zonas de altos potenciales productivos, industriales, agrícolas y comerciales en esas comunidades y zonas aledañas y de esta manera alcanzar un mayor desarrollo social y económico;

Considerando sexto: Que en el municipio Jánico existen lugares históricos, culturales y recreativos, que atraen la mirada de los turistas, tales como Cerros de Cacique, Cerro Santo Tomás. Museo Regional Antropológico, Parque Botánico, La Fortaleza, el balneario Bao y el Campamento Padre Dubert, lo que hace imprescindible la construcción de este tramo carretero como forma de dignificar la calidad de vida de los moradores y, a su vez, facilitar el trayecto de los turistas, contribuyendo así con el crecimiento socioeconómico y cultural de los ciudadanos y comerciantes de la zona que, pese a las condiciones, brindan el mejor servicio posible a los visitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.311-04, del 16 de diciembre de 2004, que crea el Distrito Municipal El Caimito, del Municipio de Jánico, provincia Santiago:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 214

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.628-07, del 02 de noviembre de 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), de propiedad estrictamente estatal;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero de la comunidad Henequén-Jagua, perteneciente al distrito municipal El Caimito, municipio Jánico, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE EDEESTE Y LA PROYECCIÓN DE UN NUEVO CIRCUITO DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Información sobre el informe
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06400-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 214

Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de una oficina de Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael

del Yuma, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06400-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de una oficina de Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, tiene como proponente a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos. Depositada el 16 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No. 13, Ordinaria, del 4 de octubre de 2022. Plazo vencido el 3 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 1 de diciembre de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2023-CD, del 14 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, dos vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), la instalación de una oficina



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 214

de Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de una oficina de Edeeste y la proyección de un nuevo circuito de distribución en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Energía y Minas a través del director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, para que en coordinación con el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, instalen una oficina de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, así como la proyección de un nuevo circuito de distribución de electricidad en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como garantizar las condiciones básicas que permitan la supervivencia y el desarrollo de todas las potencialidades de las personas, a través de los servicios públicos;

Considerando segundo: Que la energía eléctrica es el medio para que los servicios básicos como agua, salud, alimentación y educación puedan ser



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 214

provistos de forma eficaz y eficiente a las personas que viven en un determinado territorio, mejorando con ello su calidad de vida;

Considerando tercero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, tenía una población de diecisiete mil ochocientos ochenta y seis mil habitantes, la cual se ha mantenido en constante crecimiento;

Considerando cuarto: Que la oficina de Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) más cercana al municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, se encuentra en el municipio Higüey, a una distancia aproximada de veinticinco kilómetros;

Considerando quinto: Que la apertura de una oficina de EDEESTE en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, contribuiría con el bienestar y la economía de los munícipes, ya que no tendrían que trasladarse al municipio cabecera para realizar sus pagos, reclamaciones y solicitudes de servicios:

Considerando sexto: Que el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, es una comunidad turística, y la localización del actual circuito de interconexión eléctrica dificulta la solución de averías, por lo que se hace urgente la proyección de un nuevo circuito de distribución entre el distrito municipal Boca de Yuma y el municipio San Rafael del Yuma, para mantener un servicio adecuado entre las dos comunidades;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto de 1961, que eleva el Distrito Municipal de San Rafael del Yuma a la categoría de municipio;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas como órgano dependiente del Poder Ejecutivo,



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 214

encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.365-22, del 7 de diciembre de 2022, que dispone la supresión de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la supresión de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana y dispone la creación de la Empresa Generadora de Electricidad Punta Catalina;

Visto: El Decreto No.342-20, del 16 de agosto de 2020, que declara de alto interés nacional la liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales. Transfiere al Ministerio de Energía y Minas, las funciones, atribuciones y facultades que en la actualidad desempeña dicha corporación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al Ministro de Energía y Minas a través del director ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) para que en coordinación con el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, instalen una oficina de Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), así como la proyección de un nuevo circuito de distribución de electricidad en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 214

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL YÁSICA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023;
 - b) Asistencia No.05-SLO-2023, de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06316-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 214

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el distrito municipal Yásica, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Economista: Rosibel Lara Báez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06316-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el distrito municipal Yásica, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada el 18 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.18, Ordinaria, del 8 de noviembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-SLO-2023-CD, del 13 de noviembre de 2023, en la que se presentó; No.21-SLO-2023-CD, del 14 de noviembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 214

Reservas la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Yásica, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.06316-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal en el distrito municipal Yásica; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Yásica Arriba, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República, es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras que impacten de manera positiva el desarrollo del país. Asimismo, bajo el principio de subsidiaridad, el Estado debe ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos, promoviendo la economía nacional;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Yásica Arriba, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, ha tenido un crecimiento comercial e industrial sostenible en los últimos diez años y la apertura de una sucursal del Banco de Reservas aportaría significativamente al



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 214

crecimiento socioeconómico del distrito municipal, así como de la provincia en sentido general;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, instituye que es impostergable e ineludible que las distintas iniciativas de planificación estratégica que se planteen a nivel institucional, sectorial y territorial sean promovidas por las instituciones públicas centrales y locales, además deben guardar la necesaria articulación y coherencia entre ellas, con la finalidad de elevar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el distrito municipal Yásica Arriba tenía una población de ocho mil setecientos noventa y un habitantes; y en vista de todas las condiciones de infraestructuras que posee esta comunidad, es urgente dotarla de una sucursal del Banco de Reservas para su desarrollo económico y social, lo cual evitaría que sus habitantes tengan que trasladarse a otra demarcación para realizar sus transacciones bancarias;

Considerando quinto: Que en el distrito municipal Yásica Arriba, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, existe un dinamismo económico activo, que conjuntamente con las empresas, los comercios y otros sectores de la población, reclaman la instalación de una sucursal del Banco de Reservas, apoyando las facilidades de créditos para fomentos y proyectos de desarrollo económicos, así como también a emprendedores y microempresas;

Considerando sexto: Que la Ley No.6133, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, indica que este podrá establecer o suprimir sucursales, agencias y corresponsalías en aquellos lugares dentro y fuera de la República, que considere conveniente su Consejo de Directores, siempre que se ajuste a las disposiciones de la Ley General de Bancos:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 214

Considerando séptimo: Que es necesaria la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Yásica Arriba, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, ya que aportará significativamente al crecimiento socioeconómico de esta demarcación, garantizando así el acceso de los ciudadanos a entidades financieras que están en la capacidad de administrar sus bienes y derechos económicos;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.372-05, del 20 de septiembre de 2005, que eleva el paraje de Yásica Arriba, sección de Yásica Abajo, del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Yásica Arriba;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que sea instalada



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 214

una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Yásica, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS) PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBSIDIARIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 214

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.27-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 11 de diciembre de 2023:
 - b) Asistencia No.27-SLO-2023, de la reunión del lunes, 11 de diciembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06266-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS) para la instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de Puerto

Rico.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Economista: Rosibel Lara Báez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06266-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS) para la instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene como proponentes los diputados Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias y Margarita Tejeda de la Rosa. Depositada el 4 de noviembre de 2021. En Orden del Día en



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 214

la sesión No.23, Ordinaria, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28 de noviembre de 2023.

Tratada por la Comisión en las reuniones No.26-SLO-2023-CD, del 30 de noviembre de 2023, en la que fue presentada; No.27-SLO-2023-CD, del 11 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS) para la instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.06266-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS) para la instalación de una subsidiaria con sede en la ciudad de San Juan, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positive para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de esta



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 214

entidad financiera en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sede en la ciudad de San Juan.

Considerando primero: Que es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras en las comunidades de dominicanos residentes en el exterior, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico de la población y de la ciudadanía establecidas en las citadas comunidades;

Considerando segundo: Que es función esencial del Estado facilitar el flujo de inversiones al país, haciendo necesario implementar una estrategia conjunta de las instituciones públicas para la ejecución de acciones coherentes orientadas a la promoción de la optimización de los esfuerzos emprendidos y sus ventajas competitivas;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dicta que es impostergable e ineludible que las distintas iniciativas de planificación estratégica que se planteen a nivel institucional, sectorial y territorial que sean promovidas por las instituciones públicas centrales y locales deben ser coherentes entre ellas con la finalidad de elevar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos;

Considerando cuarto: Que el Banco de Reservas de República Dominicana es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investido con personalidad jurídica y se ha consolidado como el banco líder del sistema financiero y dinamizador del desarrollo social para los diferentes sectores productivos en beneficio de los dominicanos, obteniendo reconocimiento internacional de los principales medios de la industria y bancos de inversión. El Banco de Reservas tiene un óptimo historial, caracterizado por su excelente trayectoria que se manifiesta por estar "comprometido con el bienestar social y económico del país";

Considerando quinto: Que la Ley No.6133, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, indica que este podrá establecer o suprimir sucursales, agencias y corresponsalías en aquellos lugares dentro y fuera de la República, que considere conveniente su



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 214

Consejo de Directores, siempre que se ajuste a las disposiciones de la Ley General de Bancos; asimismo, el Estado dominicano reconoce que los aportes en moneda o capitales provenientes de la comunidad dominicana en el exterior contribuyen al desarrollo y bienestar colectivo de la población, a través del dinamismo que se genera en la actividad económica productiva nacional;

Considerando sexto: Que se hace más que necesaria la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sede principal en la Ciudad de San Juan, con el fin de que los dominicanos que residen allí puedan disponer de una institución que reduzca los costos de envíos de remesas hacia la República Dominicana y que les permita mayor agilidad para los servicios bancarios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, y sus modificaciones:

Vista: La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 214 RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de entidad financiera en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sede en la ciudad de San Juan.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA) A LOS FINES QUE SEA RECONSTRUIDO Y AMPLIADO EL SISTEMA CLOACAL DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 214

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- **5**. Anexos:
 - a) Acta No.15-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 7 noviembre de 2022;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05331-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las Matas de Farfán,

provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 214 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05331-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, fue presentada por el diputado **Nidio Encarnación Santiago.** Depositada el 12 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.35, Ordinaria, del 14 de diciembre 2021. Plazo vencido el 13 de enero 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.30-SLO-2021 del 20 de diciembre de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2022 del 31 de octubre de 2022; No.15-SLO-2022 del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan; después de analizar la iniciativa, y ser consciente de la importancia que reviste un sistema cloacal y de drenaje pluvial para la referida comunidad, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 214

favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la reconstrucción y ampliación del sistema cloacal y de drenaje pluvial del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Considerando primero: Que el Estado debe garantizar el legítimo derecho a acceder a una salud oportuna, accesible y de calidad con adecuadas instalaciones sanitarias, así como promover programas educativos de concientización sobre los temas del agua y el adecuado cuidado al medio ambiente en beneficio de las presentes y futuras generaciones;

Considerando segundo: Que el Estado cuenta con organismos como el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para ir en auxilio de las comunidades con el fin de satisfacer el servicio tan necesario de recolección, transporte y disposición final de las aguas servidas, por lo que esta comunidad necesita esta asistencia para mejorar la calidad de vida y su desarrollo económico;

Considerando tercero: Que la reconstrucción y ampliación del sistema cloacal y del sistema de drenaje pluvial del municipio Las Matas de Farfán, beneficiaría a un número considerable de familias que carecen de este servicio, tan vital para la salud y el medioambiente;

Considerando cuarto: Que el municipio Las Matas de Farfán ha experimentado un crecimiento demográfico evidente y sostenible, el cual se ha acompañado de un acelerado impulso comercial, económico, educativo, político, cultural, religioso, artístico, institucional y social, por lo que el Estado debe garantizar las condiciones óptimas de salubridad que su entono urbanístico y vial demandan;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 214

Considerando quinto: Que los comunitarios del municipio Las Matas de Farfán requieren y merecen ser atendidos en sus reclamos de que les sea construido un sistema cloacal y drenaje pluvial a fin de poder solucionar el manejo de aguas residuales y evitar los crecientes focos de insalubridad y contaminación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5852 del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 214

reconstrucción y ampliación del sistema cloacal y de drenaje pluvial del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE VALLEJUELO, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 214

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.15-SLO-2022 de la reunión del lunes, 7 noviembre de 2022;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.492/22, del 20 de septiembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05363-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al presidente de la República, para que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Vallejuelo,

provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 214 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05363-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, para que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Vallejuelo, provincia San Juan; fue presentada por el diputado Mélido Mercedes Castillo. Depositada el 18 de marzo 2021. En Orden del Día, Tomada en Consideración en y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.17, Ordinaria, del 27 de abril 2022. Plazo vencido el 27 de mayo 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2021-CD del 5 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.15-SLO-2022-CD del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de alcantarillado sanitario del municipio Vallejuelo, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, para que instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 214

alcantarillado sanitario del municipio Vallejuelo, provincia San Juan; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de alcantarillado sanitario del municipio Vallejuelo, provincia San Juan.

Considerando primero: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas dirigidas a proporcionar los medios que les permitan a las personas vivir dignamente y disfrutar de un sano desarrollo;

Considerando segundo: Que el municipio Vallejuelo, provincia San Juan, se encuentra ubicado en la zona sur; según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, poseía una población de doce mil cuatrocientos tres habitantes, experimentando un crecimiento constante en la zona urbana del municipio. Este cuenta con la mayoría de los servicios básicos con excepción del sistema de alcantarillado y de una planta de tratamiento de aguas residuales;

Considerando tercero: Que los habitantes del municipio Vallejuelo, provincia San Juan, necesitan la construcción del alcantarillado y una planta de tratamiento, ya que la carencia de este servicio básico los expone a enfermedades, que se generan por el contacto con aguas no tratadas, que perjudican la salud y provocan daños al medioambiente;

Considerando cuarto: Que el municipio Vallejuelo, provincia San Juan, aporta mucho al producto interno bruto del país, debido a que su economía se basa en la producción de cebollas, tomates, ajíes, berenjena, habichuelas, maíz,



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 214

guandul, auyama y otros productos; sin embargo, carece de un servicio prioritario como es un sistema de alcantarillado y una planta de tratamiento;

Considerando quinto: Que en el municipio Vallejuelo se encuentran instaladas varias instituciones públicas y privadas, que prestan servicios a la población y dinamizan el comercio de esta comunidad, entre ellas: el ayuntamiento, una sucursal del Banco de Reservas, una oficina del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), una oficina de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), una sucursal del Banco Agrícola, un juzgado de paz, un destacamento policial, la Cooperativa Coocentral, así como talleres de ebanistería, herrería y mecánica; además, peluquerías, salones de belleza, ferreterías, entre otras;

Considerando sexto: Que el municipio Vallejuelo necesita la construcción y habilitación de una planta de tratamiento de aguas residuales y de un sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, para el manejo provincia San Juan, de desechos producto de la actividad humana e industrial que se realizan en dicho municipio, a fin de contribuir a minimizar la contaminación ambiental, y reducir riesgos de contraer enfermedades, lo cual mejoraría la calidad de vida de sus munícipes, y el acceso de estos a obtener el suministro de aguas adecuadas para el consumo humano, además de incrementar el desarrollo socioeconómico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre del 1969, de Control de la Explotación y Conservación de la Aguas Subterráneas;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 214

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Deroga el Decreto No.203-98, del 2 de junio de 1998;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de alcantarillado sanitario del municipio Vallejuelo, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 214

Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA HIDROELÉCTRICA BAJABONICO - CABIA - CAONAO, EN LA PARTE OESTE DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 214

5. Anexos:

- a) Acta No. 13-PLO-2023 de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
- b) Asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
- c) Reporte No.290/22, del 29 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05167-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al honorable presidente de la República, la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico - Cabia - Caonao, en la

parte oeste de la provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05167-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable presidente de la República, la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico - Cabia - Caonao, en la parte oeste de la provincia Puerto Plata, fue presentada por el diputado **Juan Agustín Medina Santos.** Depositada el 09 de diciembre 2020. (Ver iniciativa No.04130-2020-2024-CD). En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, 29 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 214

Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio 2021. Plazo vencido el 28 de agosto 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.40-PLO-2021-CD del 2 de agosto de 2021, en la que fue presentada; No.12-PLO-2021-CD del 5 de mayo de 2022; No.14-PLO-2021-CD del 9 de mayo de 2022; No.15-PLO-2021-CD del 12 de mayo de 2022; No.19-PLO-2021-CD del 26 de mayo de 2022; No.20-PLO-2023-CD del 30 de mayo de 2022; No.13-PLO-2023 del 25 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, dieciocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico - Cabia - Caonao, en la parte oeste de la provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico - Cabia - Caonao, en la parte oeste de la provincia Puerto Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 214

Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que se construya la presa hidroeléctrica Bajabonico-Cabia-Caonao, en la provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que los predios agrícolas del país se estiman en unos veinte millones de tareas, y la producción de alimentos para consumo local y exportación es fundamental para el desarrollo de la economía de la nación, por lo que la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico-Cabia-Caonao aumentaría de manera significativa la cantidad de campos fértiles y con esto la producción agropecuaria del país y la seguridad alimentaria de la población;

Considerando tercero: Que es una prioridad la protección y preservación de los ríos y de las cuencas hidrográficas ya que forman parte de los recursos estratégicos del país y con la construcción de la referida presa se podría aprovechar para irrigar alrededor de doscientas cincuenta mil tareas de tierras en los municipios Imbert, Luperón, Villa Isabela, y Los Hidalgos, todos pertenecientes a la provincia Puerto Plata;

Considerando cuarto: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo establece como uno de sus objetivos el de elevar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleos e ingresos para la población rural;

Considerando quinto: Que con la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico-Cabia-Caonao en la provincia Puerto Plata, además de producir energía eléctrica, también irrigaría mayor cantidad de agua a los predios con fines productivos y restauraría los suelos agrícolas, lo cual contribuirá con la reducción de la pobreza, y a mejorar la calidad de vida de las personas, así como a garantizar productos agropecuarios de calidad para esta provincia y otras zonas aledañas:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 214

Considerando sexto: Que se hace necesaria la construcción de la presa hidroeléctrica Bajabonico-Cabia-Caonao en la provincia Puerto Plata ya que contribuirá con el suministro de agua potable, riego agrícola, control de inundaciones, mitigación de sequías, producción de energía eléctrica, entre otros. Además, las hidroeléctricas son fuentes de energía limpia, que no emiten gases de efecto invernadero ni otros contaminantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 214

intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que se construya la presa hidroeléctrica Bajabonico-Cabia-Caonao, en la provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 214

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN) LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS DE AGUA CON SUS RESPECTIVAS BOMBAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-PLO-2023 de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.00050/23, del 29 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05808-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) la construcción de dos pozos de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 214

agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia

Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05808-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago, fue presentada por los diputados Gregorio Domínguez Domínguez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ramon Mayobanex Martínez, Máximo Castro y Leonardo Alfonso Aguilera. Depositada el 22 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.31, Ordinaria, del 28 de diciembre 2022. Plazo vencido el 27 de enero 2023.

Tratada en la agenda de la comisión para las reuniones No.05-PLO-2023-CD del 13 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.11-PLO-2023-CD del 20 de abril de 2023; No.12-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023; No.13-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto instruir a las autoridades de la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 214

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito de San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda a las autoridades de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución establece el derecho a la salud, por lo que el Estado debe velar por el acceso al agua potable, el mejoramiento de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental, lo cual permite el desarrollo económico y social de las comunidades:

Considerando segundo: Que en el distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago, desde hace muchos años varios sectores carecen del servicio de agua potable, por lo que se hace



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 214

necesario la construcción de dos pozos con sus respectivas bombas y tuberías para suplir la demanda de agua de estos sectores;

Considerando tercero: Que el distrito municipal San Francisco de Jacagua necesita la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas y la instalación de tuberías, para el suministro de agua potable que requiere esta demarcación geográfica.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de las Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, modificada por la Ley No.6211, del 25 de febrero de 1963;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.224-01, del 31 de diciembre de 2001, que eleva a la categoría de Distrito Municipal, la Sección de San Francisco de Jacagua, del Municipio de Santiago, Provincia de Santiago;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 214 RESUELVE:

Único: **Recomendar** a las autoridades de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) la construcción de dos pozos de agua con sus respectivas bombas, así como la instalación de tuberías en el distrito municipal San Francisco de Jacagua, municipio Santiago, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEA CREADO EL FONDO DE INCENTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 214

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - 1) Acta No. 13-PLO-2023 de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - 2) Asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - 3) Reporte No.00043/23, del 28 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05980-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos

sólidos.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 214 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05980-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos, fue presentada por los diputados Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Franklin Ramírez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Horacio Rodríguez Grullón, Moisés Ayala Pérez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón María Ceballo Martes. Depositada el 25 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.24, Ordinaria, del 23 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 23 de diciembre de 2021.

Tratada en la agenda de la comisión en la reunión No.27-SLO-2021-CD del 29 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.12-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023; y en la No.13-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, cuatro dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República que a través del Ministerio de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 214 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que sea creado el fondo de incentivos para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos.

Considerando primero: Que la Constitución dominicana establece que es responsabilidad del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente sano, en provecho de las presentes y futuras generaciones;

Considerando segundo: Que es necesario implementar políticas públicas que coadyuven a mitigar los efectos negativos del uso inadecuado de los recursos naturales e incentiven a las instituciones a una mejor gestión ambiental. Además, aplicar las sanciones ante la afectación de los derechos colectivos y difusos:

Considerando tercero: Que con la entrada en vigencia de la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos No.225-20, del 30 de septiembre de 2020, se creó un marco normativo, cuyo objetivo principal es prevenir la generación de residuos, establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje,



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 214

aprovechamiento y valorización de estos en el territorio dominicano; y a su vez, establecer las normativas a seguir para la recolección, transporte, disposición final, centros de acopio y plantas de valorización;

Considerando cuatro: Que mediante el Decreto No.320-21, del 13 de mayo de 2021, se instituye el reglamento de aplicación de la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos No.225-20, del 30 de septiembre de 2020, el cual establece los parámetros procesales para asegurar la correcta aplicación de las normas en cuanto a la gestión de residuos en el país;

Considerando quinto: Que la referida ley y su reglamento de aplicación establecen que es responsabilidad de los ayuntamientos desarrollar y ejecutar los planes municipales de gestión integral de residuos (PMGIR), para garantizar que en sus territorios se provea el servicio de recolección de residuos de forma selectiva, accesible, periódica y eficiente, así como también asegurar la existencia de centros de acopio y planes que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

Considerando sexto: Que para la elaboración de los planes municipales de gestión integral de residuos será necesaria la aprobación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, el cual establecerá los lineamientos a seguir por los ayuntamientos en cuanto a la recolección, clasificación y revalorización de los residuos sólidos:

Considerando séptimo: Que la Ley No.176-17, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el treinta y un por ciento de los fondos asignados a los ayuntamientos corresponde a la realización de actividades, funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia, asumiendo entre ellos la recogida de residuos. No obstante, no queda esclarecido un presupuesto exacto destinado a dicha actividad, lo que dificulta determinar cuál es el fondo dedicado por los ayuntamientos para los procesos de gestión de residuos;

Considerando octavo: Que a pesar de que La Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos No.225-20, establece que la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 214

tasa o arbitrio por los servicios de manejo de residuos servirá para autofinanciar las actividades de recolección y gestión integral de estos, se hace necesario determinar un presupuesto inicial para brindar a los ayuntamientos la motivación, apoyo económico y técnico que requiere la elaboración de los planes municipales. Dichos fondos deben ser asignados de forma justa y proporcional de acuerdo a las necesidades de cada provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos No.225-20, del 30 de septiembre de 2020;

Visto: El Decreto No.320-21, del 13 de mayo de 2021, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No.225-20, de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apoyo de la Liga Municipal Dominicana, se cree un fondo de incentivo especial para desarrollar y ejecutar los planes municipales de gestión integral de residuos (PMGIR).

Segundo: Incluir dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) los indicadores que ayuden a medir el buen funcionamiento de los planes municipales, a fin de facilitar el proceso de selección para la asignación del incentivo especial a los municipios con mejor desempeño.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 214

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) DISPONER E INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA CUABA-CENTRO, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT TAVÁREZ



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 214

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-SLO-2022 de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.565/22, del 25 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06151-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia

Duarte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06151-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, tiene como proponente al diputado **Nicolás Hidalgo Almánzar**. Depositada el 6 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 214

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.13, Ordinaria, del 4 de octubre de 2022. Plazo vencido el 3 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2022-CD del 24 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.09-SLO-2022-CD del 27 de octubre de 2022; No.11-SLO-2022-CD del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) disponer e incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte; después de analizar la iniciativa, escuchar al proponente y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 214

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2023 para la construcción de la carretera La Cuaba Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Considerando primero: Que es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria;

Considerando segundo: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia y bienestar de todas las personas;

Considerando tercero: Que la reconstrucción de los tramos carreteros que comunican los parajes, La Cuaba Arriba, El Jamo, Los Caños, La Represa, El Pilón, El Quemao, El Arrollase, La Lagunita, Naranjo Dulce, La Plantación, entre otros, pertenecientes al municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, es fundamental, debido a que es una vía de conexión que permitirá impulsar nuevas zonas de alto potencial productivo, industrial, agrícola y comercial en esas comunidades y zonas aledañas, para alcanzar un mayor desarrollo social y económico;

Considerando cuarto: Que los habitantes de estas laboriosas comunidades desde hace años reclaman la construcción de sus carreteras, ya que el estado de deterioro en que se encuentran les dificulta transportarse de manera rápida y segura a sus lugares de destino;

Considerando quinto: Que los pueblos requieren de infraestructuras físicas para lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad a fin de impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 214

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Decreto No.326, del 18 de junio de 1987, que refunde la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Caminos Vecinales y se constituye la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y dicta otras disposiciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2023, para la construcción de la carretera La Cuaba-Centro, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, para mejorar las condiciones de movilidad vehicular y la seguridad de las personas.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 214

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE COMUNICA LAS COMUNIDADES DE LOS BATEYES DEL CENTRAL ROMANA HASTA EL CRUCE DE GUERRERO Y QUE TAMBIÉN FACILITA LA COMUNICACIÓN VIAL HACIA Y DESDE EL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT TAVÁREZ



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 214

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2022-CD de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.570/22, del 26 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06185-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro

de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06185-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 214

hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente a la diputada **Fior Daliza Peguero Varela**. Depositada el 15 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 19, Ordinaria, del 4 de mayo de 2022. Plazo vencido el 3 de junio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2022-CD del 12 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.11-SLO-2022-CD del 7 de noviembre de 2022; No.12-SLO-2022-CD del 10 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistos (as) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero y que también facilita la comunicación vial hacia y desde el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 214

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del puente que comunica a las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero, que comprenden el Batey Concho Primo, Campiña, Cabeza de Toro, Regajo, Lima, Agua Lluvia y Los Rijos, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes que realice a la economía nacional;

Considerando segundo: Que todas las personas tienen derecho a transitar libremente, y el Estado debe garantizar una infraestructura vial para un transporte terrestre moderno y sostenible, que asegure la movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios; así como promover la seguridad vial requerida para impulsar las actividades productivas, sociales, educativas y culturales de sus habitantes;

Considerando tercero: Que la construcción del puente favorecerá a los munícipes y visitantes de las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero, que comprenden el Batey Concho Primo, Campiña, Cabeza de Toro, Regajo, Lima, Agua Lluvia y Los Rijos, pertenecientes al municipio Ramón Santana, debido a que facilitara la comunicación y el desplazamiento de los habitantes, así como el transporte de los productos que se cultivan en la zona, por consiguiente, permitirá una mayor dinámica económica y social;

Considerando cuarto: Que por la falta de un puente estas comunidades están incomunicadas, y los estudiantes y docentes de los bateyes están siendo afectados por que se imposibilita el tránsito peatonal, ya que cuando llueve se produce la crecida del rio, lo que les dificulta cruzar y asistir a los planteles educativos; por lo que se hace necesaria la construcción del referido puente ya que beneficiara no solo a las comunidades de los bateyes del Central Romana



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 214

hasta el Cruce de Guerrero sino también a otras comunidades cercanas al municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya el puente que comunica a las comunidades de los bateyes del Central Romana hasta el Cruce de Guerrero, que comprenden el Batey Concho Primo, Campiña, Cabeza de Toro, Regajo, Lima, Agua Lluvia y Los Rijos, pertenecientes al municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López,



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 214

Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NIGUA, EN LA LOCALIDAD DE EL TABLAZO, MUNICIPIO CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 14-PLO-2023-CD de la reunión del miércoles, 17 de mayo de 2023;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 214

b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 17 de mayo de 2023;

c) Reporte No.00126/23, del 8 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06066-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad de El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia

San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06066-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad de El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al diputado **Dionisio de la Rosa Rodríguez**. Depositado el 14 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 15 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 15 de diciembre de 2022.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 214

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-SLO-2022-CD, del 21 de noviembre de 2022, en la que fue presentada; No.14-PLO-2023-CD, del 17 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial (MOPC), para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción del puente sobre el río Nigua, en la localidad de El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya el puente sobre el río Nigua, en el distrito municipal Cambita El Pueblecito, sección El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que debido al crecimiento demográfico y al desarrollo económico de la nación, de manera especial en las provincias y



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 214

municipios de mayor densidad poblacional y que cuenten con activos agrícolas, se hace necesario mantener y construir las obras para el pleno desarrollo y desenvolvimiento de la vida diaria de sus habitantes;

Considerando segundo: Que los gobiernos locales requieren de infraestructuras físicas para lograr su desarrollo pleno, así como promover la seguridad de vida requerida para impulsar las actividades productivas, sociales, educativas y culturales de sus habitantes, ya que las obras viales, como los puentes peatonales, caminos, carreteras, así como sus alumbrados, son las obras públicas más viables para mejorar las condiciones de vida de la población de una comunidad;

Considerando tercero: Que la provincia San Cristóbal está ubicada en un hermoso valle, al pie de la Cordillera Central, entre los ríos Nigua y Nizao; es parte de la región suroeste del país, en la sub-región de Valdesia; según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contaba con una población de quinientos sesenta y nueve mil novecientos treinta habitantes, misma que ha crecido de manera exponencial; es la cuarta provincia más poblada del país y en la actualidad experimenta un gran desarrollo urbano, económico, ganadero y ecoturístico;

Considerando cuarto: Que el municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, requiere con urgencia la construcción de un puente sobre el río Nigua, en la sección El Tablazo, el cual tiene un importante flujo vehicular en ambos sentidos y una gran cantidad de personas que a diario cruzan caminando o en animales; debido a su importancia, se precisa de una infraestructura que permita a los camiones, máquinas pesadas y transeúntes poder cruzar el referido puente sin temor al peligro latente que se origina en tiempos de lluvia;

Considerando quinto: Que docentes y estudiantes de la escuela básica de la tanda extendida Rafaela Corporán, en la sección El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, han manifestado los inconvenientes que enfrentan para poder acceder diariamente al plantel educativo, por la falta de un puente sobre el río Nigua;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 214

Considerando sexto: Que los habitantes de la sección El Tablazo, municipio Cambita Garabitos, necesitan que se les construya este importante puente sobre el río Nigua, el cual les permitirá comunicase con otras comunidades y les facilitaría transportar sus productos agrícolas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley de Vías de Comunicación, No.1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre del año 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.43-87, del 2 de mayo de 1987, que eleva el Distrito Municipal de Cambita Garabitos, perteneciente a la provincia de San Cristóbal a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.84-05, del 23 de febrero de 2005, que eleva el Paraje de Cambita El Pueblecito, municipio Cambita Garabitos, provincia de San Cristóbal, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 214 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya el puente sobre el río Nigua, en el distrito municipal Cambita El Pueblecito, sección el Tablazo, municipio Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez y Pedro César Mota Pacheco, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presidencia a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE COMEDORES ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO SÁNCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ.

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 214

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA

DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO

ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

2. Antecedentes.

3. Contenido y objeto del proyecto.

4. Conclusión y recomendación de la comisión.

5. Anexos:

a) Acta No.03-PLO-2023-CD, de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;

b) Control de asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05058-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la

República.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los comedores económicos la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia

Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ramón Antonio Peña Meléndez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05058-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los comedores económicos la instalación



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 214

y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado **Danny Rafael Guzmán Rosario**. Depositada el 4 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.39 del 21 de julio de 2021. Plazo vencido el 20 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2023-CD, del 25 de abril de 2023, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director de los comedores económicos del Estado la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presidencia de la República apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los comedores económicos la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación y puesta en funcionamiento de una



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 214

unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná

Considerando primero: Que la Constitución establece como derecho fundamental la seguridad alimentaria por lo que el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria;

Considerando segundo: Que La Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, postula la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial;

Considerando tercero: Que los Comedores Económicos del Estado Dominicano son una dependencia de la Presidencia de la República, adscrita al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, establecida por el Decreto No.1082-04 e incorporada al Programa de Protección Social por el Decreto No.1554-05, mediante el subprograma de Asistencia Social. Es una institución que asiste a los sectores más vulnerables del país, proporcionando alimentos crudos o cocidos, con los más altos estándares de calidad de manera eficiente y permanente, para lo cual se mantiene en constante innovación;

Considerando cuatro: Que entre las funciones principales que desempeñan los comedores económicos están distribuir alimentos cocidos y crudos con los más altos estándares de calidad a precios asequibles o donados a la población; dar apoyo a instituciones gubernamentales y a organizaciones sin fines de lucro; y brindar asistencia a personas afectadas por desastres naturales;

Considerando quinto: Que conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Sánchez, provincia Samaná, tenía una población de veintiséis mil quinientos cinco habitantes, lo que indica que



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 214

indica que, a la fecha, la referida provincia posee una gran cantidad de familias, de las cuales más de la mitad lo constituyen sectores de escasos recursos económicos;

Considerando sexto: Que la falta de empleo existente en el municipio Sánchez, provincia Samaná, hace que la gente viva de la pesca y del trabajo informal, lo que crea una incertidumbre diaria para la adquisición del pan de cada día en los hogares, poniendo en riesgo la salud de la familia;

Considerando séptimo: Que anteriormente había una unidad de comedores económicos funcionando, pero por situaciones no esclarecidas, la misma fue retirada, dejando a miles de familias sin este importante servicio;

Considerando Octavo: Que la instalación de una unidad de Comedores Económicos del Estado Dominicano en el municipio Sánchez, provincia Samaná, se traduciría en beneficios sociales en términos económicos para la población más vulnerable del referido municipio.

Vista: La Constitución de República;

Vista: La Ley No.16, del 23 de junio de 1942, que crea los Comedores Económicos del Estado Dominicano;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 214

Visto: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger los riesgos a la población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director de los Comedores Económicos del Estado Dominicanos, la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de comedores económicos en el municipio Sánchez, provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente de Presidencia de la República:"(sic)

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Juan Carlos Echavarría Milané, secretario. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Napoleón López Rodríguez, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 214

el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR CON ASIENTO EN ESTADOS UNIDOS Y OFICINAS EN NEW YORK, NEW JERSEY, BOSTON (MASSACHUSETTS), MIAMI (FLORIDA), SAN JUAN (PUERTO RICO) Y MADRID (ESPAÑA).

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5 Anexos:
 - a) Acta No.02-SLE-2023-CD de la reunión del martes, 8 de agosto de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 8 de agosto de 2023;

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09239-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior con asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto

Rico) y Madrid (España).



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 214

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Sirvianny María Cabrera Infante

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09239-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior con asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto Rico) y Madrid (España), tiene como proponente al diputado Ramón María Caballo Martes. Depositada el 20 de febrero de 2023. En Orden del Día, y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24 de mayo de 2023. Plazo vencido el 23 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.01-SLE-2023-CD del 31 de julio de 2023; No.02- SLE-2023-CD del 8 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, considerandos, cuatro vistas (os) que referencian los textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior con asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto Rico) y Madrid (España).



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 214 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la creación de una dirección del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para los dominicanos en el exterior asiento en Estados Unidos y oficinas en New York, New Jersey, Boston (Massachusetts), Miami (Florida), San Juan (Puerto Rico) y Madrid (España); después de analizar la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Relaciones Exteriores y de la Mujer para la creación de oficina del Ministerio de la Mujer, y de Equidad de Género en Miami, New York, Boston y New Jersey de los Estados Unidos de América; San Juan, Puerto Rico; y Madrid, Reino de España.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece y faculta a los poderes públicos a que apliquen políticas especiales para conservar y fortalecer los vínculos del Estado con sus nacionales en el exterior, con la meta esencial de lograr mayor integración;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dispone, entre sus objetivos específicos, promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional; en ese sentido, contempla fortalecer y ampliar los sistemas integrales de denuncia, atención y protección a personas víctimas de violencia, en particular mujeres, adolescentes, niños y niñas, incluyendo centros de refugio y atención;

Considerando tercero: Que la comunidad dominicana en el exterior se ha constituido en uno de los sectores que ha servido de fuente de sustentación del



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 214

crecimiento económico del país, de acuerdo a las estadísticas e informes que emite el Banco Central de la República Dominicana periódicamente, por lo que, se hace necesario crear mecanismos que la beneficien;

Considerando cuarto: Que es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores, defender y hacer valer los derechos y los intereses de la República y de los dominicanos y dominicanas en el exterior, así como reclamar, en caso necesario, los derechos pactados por el país en los tratados internacionales, y las leyes;

Considerando quinto: Que el Ministerio de la Mujer de la República Dominicana, es el organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel interinstitucional y sectorial, para lograr la igualdad y equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía;

Considerando sexto: Que es atribución del Ministerio de la Mujer dar ayuda las especialidades de orientación psicológica, orientación social y legal siempre y cuando sea requerida, contribuyendo así a la protección de los derechos humanos de la mujer dominicana, particularmente de las mujeres víctimas de violación de sus derechos;

Considerando séptimo: Que es esencial para los dominicanos domiciliados y residentes en Miami, New York, Boston y New Jersey de los Estados Unidos de América, San Juan, Puerto Rico; y Madrid, Reino de España, tener una oficina del Ministerio de la Mujer, y de Equidad de Género, con miras a que las víctimas de violencia puedan auxiliarse con la asistencia competente de nuestras autoridades públicas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.14-95, del 16 de noviembre de 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Vista: La Ley No.86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 214

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Relaciones Exteriores y de la Mujer para que sea creada una oficina del Ministerio de la Mujer, y de Equidad de Género en Miami, New York, Boston y New Jersey de los Estados Unidos de América; San Juan, Puerto Rico; y Madrid, Reino de España.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente. Ignacio Aracena, vicepresidente. Ramón María Ceballo Martes, secretario. Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Verónica María Contreras de Jesús, Ycelmary Brito O´Neal e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente. Ignacio Aracena, vicepresidente. Ramón María Ceballo Martes, secretario. Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ycelmary Brito O´Neal e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA QUE SEA INCORPORADO A LAS LAGUNAS DE NISIBÓN UN SERVICIO DE AMBULANCIA Y QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS LAGUNAS DE NISIBÓN, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023:
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023;
 - c) Reporte No.00179-2023-PLO, del 19 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07180-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones para que sea



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 214

incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia y que sea incluido en el presupuesto general del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal de Las Lagunas de Nisibón,

Higüey, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07180-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones para que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia y que sea incluido en el presupuesto general del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, provincia La Altagracia. Tiene como proponente al diputado **Juan Julio Campos Ventura**. Depositada el 27 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.28, Ordinaria, del 14 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 13 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2023-CD, del 10 de mayo de 2023, en la que fue presentada; No.10-PLO-2023-CD del 24 de mayo de 2023; No.12- PLO-2023-CD, del 7 de junio de 2023; No.13-PLO-2023-CD, del 13 de junio de 2023; No.14-PLO-2023-CD, del 20 de junio de 2023; No.12-SLO-2023-CD, del 12 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República consignar una partida económica en el Proyecto de Presupuesto General del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal Las Lagunas de Nisibón



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 214

del municipio Higüey, provincia La Altagracia; y que sea incorporado un servicio de ambulancia en el mismo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones para que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia y que sea incluido en el presupuesto general del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con las autoridades del Consejo del Servicio Nacional de Salud para la incorporación de un servicio de ambulancia, y sea terminado el Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón, en el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 214

Considerando segundo: Que el Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, además, prestará su protección y asistencia a los sectores vulnerables;

Considerando tercero: Que es necesaria la terminación del Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón, en virtud de que cada día aumenta la densidad poblacional de este distrito, debido al auge del turismo; además, con la construcción de este centro se estarían brindando servicios de salud de calidad de manera más rápida y eficiente;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón, municipio Higüey, provincia La Altagracia, también carece de ambulancias para el traslado de personas que necesitan este tipo de asistencia, por lo que se hace necesario dotar a esta demarcación de un servicio de ambulancia a fin de evitar pérdida de vidas por no poder recibir atención médica a tiempo;

Considerando quinto: Que con la ampliación del Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón y la asignación de una ambulancia para el distrito municipal, se estaría respaldando el desarrollo continuo del lugar y con ello otorgándoles tranquilidad a los pobladores ya que tendrían garantizados un servicio de salud de calidad, y se evitaría el traslado de las personas a otros centros de salud de la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.693, del 27 de julio de 1982, mediante la cual la sección Las Lagunas de Nisibón, del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, queda erigida en Distrito Municipal con el nombre de Las Lagunas de Nisibón;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 214

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrito al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21 del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con las autoridades del Consejo del Servicio Nacional de Salud para que se incorpore un servicio de ambulancia, y sea terminado el Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón, en el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LOS CENTROS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO LAS MENORES EMBARAZADAS QUE LLEGAN A LOS HOSPITALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 3 de octubre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 3 de octubre de 2023;
 - c) Reporte No.000107-2023-PLO, del 2 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d) Protocolo de Atención para el manejo integral del embarazo, el parto y el puerperio en adolescentes menores de 15 años. Ministerio de Salud Pública.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07776-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita a los centros de salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 214

las menores embarazadas que llegan a los hospitales.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07776-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a los centros de salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público las menores embarazadas que llegan a los hospitales, tiene como proponente al diputado **Pedro César Mota Pacheco**. Depositada el 13 de junio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.13, Ordinaria, del 4 de octubre de 2022. Plazo vencido el 3 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2022-CD, del 19 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.08-PLO-2023-CD, del 10 de mayo de 2023; No.9-PLO-2023-CD, del 17 de mayo de 2023; No.11-PLO-2023-CD, del 31 de mayo de 2023; No.12-PLO-2023-CD, del 7 de junio de 2023; No.13-PLO-2023-CD, del 13 de junio de 2023; No.02-SLO-2023-CD, del 12 de septiembre de 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 19 de septiembre de 2023; No.04-SLO-2023-CD, del 3 de octubre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar a los centros de salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público las menores embarazadas que llegan a los hospitales.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 214 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a los centros de salud públicas y privadas notificar al Ministerio Público las menores embarazadas que llegan a los hospitales; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que autorice a los centros de salud públicos y privados la notificación de menores embarazadas al Ministerio Público.

Considerando primero: Que la Constitución de la República se fundamenta en el respeto y la protección de las personas menores de edad, primando el interés superior del niño, niña y adolescente; garantizando su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes y, en consecuencia, serán protegidos por el Estado contra toda forma de abandono, secuestro, estado de vulnerabilidad, abuso o violencia física, sicológica, moral o sexual;

Considerando segundo: Que la Ley No.136-03, que Crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, garantiza la protección de los menores de edad y que sea denunciados el abuso en su contra, en las áreas de la salud, pedagogía, sicología, trabajo social y agentes del orden público, directores y funcionarios, tanto públicos como privados, y cualquier otra persona que en el desempeño o no de sus funciones tuviere conocimiento o sospecha de una situación de abuso o de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estando obligados a denunciarla ante las autoridades competentes;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 214

Considerando tercero: Que según el Protocolo de Atención para el Manejo Integral del Embarazo, puesto en circulación en septiembre del año 2016, una de cada cinco adolescentes son madres o están embarazadas, siendo la República Dominicana unos de los tres países de América Latina con mayor tasa de embarazo en adolescentes. Asimismo, este protocolo explica que el personal de salud no suele indagar sobre violencia en las niñas o adolescentes que atienden por lo que no le dan la debida importancia, ya que lo consideran un asunto privado;

Considerando cuarto: Que es obligatorio que cada centra de salud tanto públicos como privados, comunique al Ministerio Público los casos de menores embarazadas para su acción legal, ya que estos delitos al no ser denunciados, estas menores quedan desprotegidas y estos centros hospitalarios sin asumir ninguna responsabilidad;

Considerando quinto: Que es inminente tomar las medidas pertinentes a fin de disminuir el embarazo en menores de edad, para garantizar mayor protección a nuestras niñas y adolescentes a fin de llevar tranquilidad a los hogares dominicanos

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto-Ley No.2274 del C. N., del 20 de agosto de 1884, que pone en vigor el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, de fecha 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 214

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, del 7 de junio de 2011, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-21, del 6 de enero de 2021, que modifica y deroga varias disposiciones del Código Civil y de la Ley No.659 del 1944, sobre Actos del Estado Civil. Prohíbe el matrimonio entre personas menores de 18 años.

Visto: El Protocolo de Atención para el Manejo Integral del Embarazo, el Parto y el Puerperio en Adolescentes Menores de 15 años, del Ministerio de Salud Pública.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que autorice a los centros de salud públicos y privados la notificación de menores embarazadas al Ministerio Público.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE TURISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANÍBAL DÍAZ

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-SLE-2023-CD, de la reunión del lunes, 14 de agosto de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 14 de agosto de 2023;
 - c) Reporte No.00356-2023-PLO, del 14 de agosto de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06108-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Turismo

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina de promoción turística en el municipio de Salcedo,

provincia Hermanas Mirabal.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 214

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García Díaz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06108-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina de promoción turística en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, fue presentada por el diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 28 de septiembre de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLE-2023-CD, del 1 de agosto de 2023, en la que fue presentada; No.04-SLE-2023-CD, del 10 de agosto de 2023, en la que fue estudiada; No.05-SLE-2023-CD del 14 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina de promoción turística en el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Turismo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 214

República instruir al Ministerio de Turismo para la construcción e instalación de una oficina de promoción turística en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Turismo para que se instale una Oficina de Promoción Turística en el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Ministerio de Turismo tiene, dentro de sus objetivos, incentivar la promoción del turismo en el país y, además, fungir como organismo rector para el desarrollo del sector turístico;

Considerando tercero: Que la provincia Hermanas Mirabal está constituida por tres municipios, los cuales son: Salcedo, como municipio cabecera; Villa Tapia y Tenares. Posee una superficie territorial de cuatrocientos veintisiete punto cuatro kilómetros cuadrados y cuenta con una población de noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos habitantes, datos suministrados por el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE);



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 214

Considerando cuarto: Que el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal cuenta con atractivos turísticos tales como: la Casa Museo Hermanas Mirabal, el Jardín Memorial de Patria Mirabal, la Casa Paterna de las Hermanas Mirabal, Cascada de las Golondrinas, Ecoparque de la Paz, Bosque de la Mujer, río Partido y los senderos ecológicos, donde se puede llevar a cabo el senderismo de montañas y apreciar la gran diversidad de flora y fauna que existe en dicha provincia;

Considerando quinto: Que la provincia Hermanas Mirabal tiene muchas atracciones turísticas de relevancia nacional e internacional, por lo que se hace necesaria la instalación de una oficina de promoción turística del Ministerio de Turismo, en la que los visitantes puedan ser orientados respecto a los lugares de interés turístico en la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.389-07, del 19 de noviembre de 2007, dispone que la provincia Salcedo se denominará provincia Hermanas Mirabal e integrada por el Municipio de Salcedo, que es su cabecera y los municipios de Tenares y Villa Tapia;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 214 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Turismo (MITUR) para que se instale una oficina de promoción turística en el municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Turismo:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Fabiana Tapia Valenzuela, vicepresidenta. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Isabel Jacqueline Ortiz Flores y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Fabiana Tapia Valenzuela, vicepresidenta. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Isabel Jacqueline Ortiz Flores y Rudy María Méndez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, UNA EXTENSIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO EN LA PROVINCIA MONTE PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 214

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL ANÍBAL DÍAZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.08-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 18 de octubre de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 18 de octubre de 2023;
 - c) Reporte No.00289-2023-PLO, del 11 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06283-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Turismo

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, una extensión del Ministerio de Turismo

en la provincia Monte Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Érica Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06283-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte Plata, fue presentada por el diputado **Román de Jesús Vargas**. Depositada el 10 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.24, Ordinaria, del 31 de mayo de 2022. Plazo vencido el 30 de junio de 2022.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 214

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2022-CD, del 2 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.01-PLO-2023-CD, del 11 de mayo de 2023; No.04-SLE-2023-CD, del 10 de agosto de 2023; No.08-SLO-2023-CD, del 18 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para instalar una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Turismo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, diputado Román de Jesús Vargas, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la instalación de una oficina de promoción turística en la provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado procurar la obtención de los medios razonables para la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes que realicen a la economía nacional;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 214

Considerando segundo: Que el Estado dominicano está enfocado en impulsar un turismo sostenible, actividad que contribuye al desarrollo económico del país, estableciendo política públicas coherente y eficaz, que respeten el medioambiente y los recursos naturales, con su biodiversidad y ecosistemas, preservadas para las presentes y futuras generaciones;

Considerando tercero: Que Monte Plata es una provincia de abundante verdor y de una belleza natural inigualable, con cantidad de fuentes acuíferas que riegan todo su territorio, además, goza de biodiversidad en flora y fauna lo que la convierte en una zona de alto valor e importancia para el desarrollo ecoturístico sostenible:

Considerando cuarto: Que la provincia Monte Plata por su ubicación geográfica la posiciona en el centro de los polos turísticos del país, tales como Samaná, Boca Chica, Juan Dolio, Guayacanes, La Romana, Bayahíbe y Punta Cana-Bávaro; destacando las importantes vías de comunicación terrestre que la entrelazan con las demás provincias, a tan solo cuarenta minutos del Gran Santo Domingo; a veinte minutos del Aeropuerto Internacional de Las Américas y a treinta minutos del puerto de cruceros Sans Soucí;

Considerando quinto: Que la provincia Monte Plata registra más de cincuenta mil visitantes cada mes, y no cuenta con una oficina que brinde información oportuna a los visitantes, por lo que con una representación del Ministerio de Turismo, los visitantes podrán tener un lugar de información ante cualquier imprevisto, lo que garantizará más confianza al instante de visitar los paisajes, proyectos, infraestructuras y al realizar turismo interno o local, lo que a su vez, tendría un efecto significativo en la cantidad de visitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo No.542, del 31 de diciembre de 1969;



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 214

Vista: La Ley No.1, del 20 de agosto de 1982, que constituye a partir del 1ro. de enero de 1983, la provincia de Monte Plata;

Vista: La Ley No.158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escasos desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Turismo para la instalación de una oficina de promoción turística en la provincia Monte Plata.

Por la Comisión Permanente de Turismo:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Fabiana Tapia Valenzuela, vicepresidenta. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ivannia Rivera Núñez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Isabel Jacqueline Ortiz Flores y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Fabiana Tapia Valenzuela, vicepresidenta. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Isabel Jacqueline Ortiz Flores y Rudy María Méndez, miembros.

Al finalizar la lectura, se incorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 214

Se pasa a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuatro (04) del día de hoy, martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en su Primera Legislatura Ordinaria 2024.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.1 Orden del día de la sesión correspondiente al martes 12 de marzo de 2024.

En momentos en que el diputado presidente se disponía a aprobar el orden del día, el diputado Eugenio Cedeño Areche, desde su curul, solicitó el uso de la palabra y al concedérsela expresó: "Uno de los mayores problemas que hubo en las elecciones pasadas fue la abstención, y nosotros depositamos una iniciativa de ley que procura conjurar ese gran problema, incentivando el voto ciudadano. Ese proyecto fue depositado el día 5, que sé que es muy temprano, pero yo creo que podemos, este Congreso, aprobarlo y ponerlo en ejecución de manera inmediata, de cara a las elecciones que vienen. Yo le pido, presidente, que lo pongamos en agenda en el día de hoy".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 214

Ante la solicitud del diputado Cedeño Areche, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, yo le voy a solicitar lo que le solicito a la generalidad de los diputados. Canalicen, cuando usted tenga interés en que un proyecto se incorpore, que lo incluyan en la Comisión Coordinadora; los que son miembros de la Comisión Coordinadora saben muy bien, que nosotros durante este período no hemos rechazado que se incorporen proyectos, hemos pedido: mira, déjalo para tal semana, déjalo para tal día; acorde con las circunstancias, y no estamos opuestos, todo lo contrario. Yo estoy de acuerdo, pero yo le pido que nos permita hacernos voceros de la iniciativa y para la semana que viene, nosotros vemos la pertinencia en la Comisión Coordinadora. ¿Está bien?, con cariño. Entonces, ahora sí, después de que muy gentilmente, el doctor Eugenio Cedeño aceptara nuestra sugerencia, someto a votación el orden del día que preparó la Comisión Coordinadora. Está preparado con lo que quedó de la semana pasada, más algunos proyectos que se incorporan, a sugerencia de las diferentes bancadas".

Votación 001 Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al día de hoy, martes 12 de marzo de 2024: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la subestructura 1.2.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 214

Se pasa a la estructura 4.

4. Turnos previos.

Dio inicio a los turnos previos el diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar, quien manifestó: "Hoy venimos aquí, con mucha tristeza, por la gran tragedia que está viviendo el pueblo de Salcedo, la provincia Hermanas Mirabal y toda la República Dominicana, debido al accidente pirotécnico que ocurrió en el carnaval de Salcedo, el pasado domingo, a eso de las cinco (5:00) de la tarde, donde más de veinte personas resultaron heridas, once de ellas de gravedad, que hoy se debaten entre la vida y la muerte en hospitales de Santiago y del Gran Santo Domingo. Hacemos un llamado a todo el país para que se tenga mucho cuidado con las celebraciones que tengan que ver con este tipo de fuegos artificiales, especialmente, cerca de niños y de trajes altamente inflamables. Hoy, Salcedo se une como un solo cuerpo, en oración, pidiendo la recuperación de todas las víctimas: niños, adolescentes, un adulto mayor, que necesitan de nuestras oraciones; todos están bajo cuidados médicos, han recibido todo el cuidado adecuado. Gracias a nuestro Presidente y funcionarios que han asumido este caso, nuestra primera dama. Pero, eso no borra la tristeza y la angustia, ya que los pronósticos son reservados, todos están en estado crítico. Quisiera pedir un minuto de silencio por la recuperación de todos los afectados, familiares y amigos. Gracias por su atención".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Charlene Canaán, también diputada de la provincia Hermanas Mirabal, quien desde la semana pasada está incorporada de lleno a sus labores legislativas, luego de su exitoso proceso. Nos alegramos mucho de tenerla por aquí, aunque sea en un momento de mucha tristeza".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 214

De su lado, la diputada Charlene Canaán Cabrera externó: "Me uno al dolor de mi colega Félix Hiciano, de un pueblo de mi municipio de Salcedo, del país. Es imposible, como madre, como ser humano, no sentir la devastación del domingo en el pueblo de Salcedo. El carnaval siempre ha sido sinónimo de diversión, felicidad, unión, recibimos personas de fuera, recibimos a los familiares que quizás no vemos durante el año y de repente cuando estamos en el tope del gozo, de la felicidad, de la organización, un evento que conlleva tanta preparación y que gracias a Dios se ejecutó a la perfección, hay un accidente. Accidentes que nos pasan a diario, accidentes que nos pasan y a veces ni nos damos cuenta; dejamos caer un lapicero, es un accidente. Esto no fue solamente un accidente sencillo, esto vino a devastar veinte familias; más que veinte familias, esto vino a devastar un país, que está viendo esto y no sabemos por dónde comenzar ni por dónde terminar. Ahora, sí les digo algo, las autoridades, en la provincia Hermanas Mirabal, no hemos descansado, nos hemos desplazado a Santiago. Yo estaba en el Robert Reid, en el Ney Arias, hemos estado presentes y no vamos a descansar hasta que nuestros niños, nuestros adolescentes y nuestros adultos vuelvan a Salcedo con la salud que merecen. Estoy agradecida con el Presidente Luis Abinader, con la primera dama, que desde que supieron no nos han soltado, y pedirles, por favor, no nos suelten, que esto no sea el momento cuando está viral, cuando está en las redes, cuando se están viendo los trajes prendidos en llamas, que no sea un momento, que esto sea hasta que esos niños, esas personas, lleguen a sus hogares; los necesitamos hoy más que nunca. Salcedo está sufriendo; nos unimos en una cadena de oración y le seguiremos pidiendo a Dios. Esas familias, esos niños viven un trauma, pero el trauma apenas comienza, ahora se necesita apoyo psicológico. Solamente las imágenes, de verlas, causan miedo, terror. Mi hija y yo estábamos en la provincia Hermanas Mirabal el domingo, por un tema de salud, salimos y justo eso comenzó a surgir mientras veníamos para acá. Mi hija, claro, en el carro ve las imágenes y comienza a llorar, imagínate si eso es ella, imagínate todas las familias, todos los niños, todos los familiares que vienen ahora a sentir ese dolor y a vivir ese trauma una y otra vez. Les voy a dejar un mensajito que escribí aquí a esas personas, que dice



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 214

así: No te rindas, esto es para valientes, Dios te escogió por un propósito. Nos unimos a esta cadena de oración y le pedimos a todo el país que se una en cadena de oración por el municipio de Salcedo. Muchas gracias. Dios con nosotros".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Pedro César Mota Pacheco, y expresó lo siguiente: "Nos unimos al dolor de las familias de Salcedo. En nuestra provincia San Pedro Macorís hoy nos encontramos, prácticamente, en duelo, en luto por la educación. Hace varios días atrás estuvimos por aquí poniendo una queja por un secuestro que se estaba haciendo, prácticamente, de un liceo que estaba en construcción, y que el INFOTEP, entonces, se lo tomó para impartir clases. Pero este es un liceo secundario, que es el único que existe en la comunidad de Santa Fe, y sus zonas aledañas. Se nos han acercado, los comunitarios, las juntas de vecinos y los ciudadanos, para que pongamos nuestra voz de alerta y esto no se haga realidad; que no se les quite el liceo a más de seis escuelas primarias que van a recibir clases allí. Aquí, nos permitimos leer: 'De las organizaciones comunitarias del ingenio Santa Fe a la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Asunto: Manifiesto de conocimiento por la entrega del liceo de Santa Fe, específicamente al Centro de Capacitación del INFOTEP. Apreciado presidente de la Cámara de Diputados, honorable Alfredo Pacheco y diputados y diputadas. En especial, la señora Carolina Paula, quien sometió un proyecto aprobado para la construcción de un edificio del INFOTEP, pero en nuestro local, que es para un liceo, donde van a ir los niños de veinticuatro barrios de aquí, nuestro sector Santa Fe, no queremos que sea este. Los niños de seis escuelas públicas, y unos dos colegios privados, en los que son impartidos los niveles secundarios, esos niños no tienen la manera para pagar transporte, y se exponen a un peligro inminente. Tenemos una matrícula de seiscientos setenta y cinco estudiantes, que tienen entre nueve y doce años, los cuales son los dueños de ese local, no el INFOTEP, sean ustedes los jurados'. Aquí está, firmado por todas las juntas de vecinos, todos los ciudadanos, más de doscientos ciudadanos, que solicitan que ese edificio, verdaderamente, pertenezca al liceo, y no al INFOTEP, porque cuando



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 214

el INFOTEP lo toma, esos equipos electrónicos sofisticados, no podrán ser tocados ni expuestos al peligro de que se rompan, o se destruyan con la asistencia de niños. Esa es una de las preocupaciones. Pero, hay otra preocupación. En el sector Hoyo del Toro, también se está dando algo peor, la escuela que está instalada allí, la Felipe Vicini Perdomo, el próximo año será eliminada, y en su lugar van a hacer oficinas privadas del ingenio Cristóbal Colón. ¿Dónde irán a parar todos los estudiantes que pertenecen a esa área?, Monte Largo, Honduras, Hoyo del Toro, H3, y demás sectores aledaños. Entonces, la gran preocupación es que todos esos niños van a abandonar las escuelas porque, no tienen ni siquiera transporte para ir a los liceos de San Pedro de Macorís. Hacemos un llamado a las autoridades de Educación, para que declaren esto en estado de emergencia, hoy que San Pedro Macorís está de brazos caídos en educación, por la situación que se está dando en estos sectores. También se clama por la atención de las diferentes comunidades; las juntas de vecinos envían sus cartas, y le enviaron, una al señor Eduardo Galaviz, a fin de que les done un terreno donde pueda construirse una escuela primaria, porque Hoyo del Toro no tiene ni siquiera una escuela primaria para los niños; tienen una escuelita con apenas dos aulas, que no caben los estudiantes; no tienen patio, no tiene absolutamente nada, es penosa la situación. Hoy, que nosotros gozamos de un 4% del Producto Interno Bruto para Educación, que esos recursos se destinen, por favor, a construirles una escuela primaria a esas comunidades, y que se evite, sinceramente, que se elimine la escuela Juan Vicini Perdomo, del ingenio Cristóbal Colón. Muchas gracias, honorables".

Ahora, el diputado Heriberto Aracena Montilla señaló: "Hoy quiero hacerle un llamado al Presidente Luis Abinader, quiero que ponga su mirada en el municipio de San Antonio de Guerra, específicamente, en los barrios Doña Julia, Nicanor, La Ravelo y que le recomiende al ministro de Obras Públicas, que designe una comisión y vaya en auxilio de esos barrios. ¿Y por qué le digo que vaya en auxilio?, por las imágenes de este sector, en el siglo XXI, (muestra a la sala imágenes impresas a las que hace referencia). Señores, miren, este es un sector que está



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 214

próximo al parque, en el centro de Guerra, no es una granja de cerdos, no es una pocilga, son calles, en el siglo XXI, que existen en el querido municipio San Antonio de Guerra. Señores, lástima que no está disponible la pantalla para que ustedes vean la situación. Ustedes ven las personas que no se sabe de qué color son, si son blancos, si son negros. Están cenizos del polvo, y además, si llueve es malo, pero si hace sol es peor; cuando llueve tienen que usar fundas en los zapatos para poder salir de sus hogares, para ir a sus trabajos y tomar un vehículo; los niños para la escuela, tienen que usar fundas; y si hace sol el polvo les cambia el color. ¿Y por qué le pido al Presidente que mande una comisión?, porque aquí tengo videos en los cuales se ve el alcalde, tres días antes, que tomó una cama, una mesa y llevó una cocina y se mudó en el barrio. Un día antes de las elecciones, el alcalde de Guerra dijo: 'estoy mudado en el Nicanor, estoy mudado en doña Julia, de aquí salgo cuando estén listas las calles'; y no es verdad que un pueblo se merece que se burlen así. Lástima que no puedo, por cuestiones de tiempo, poner el audio. Presidente, el pueblo de Doña Julia no merece eso, una alcaldía que maneja más de cien millones de pesos, ciento treinta y cuatro millones, específicamente, tiene asignado en el Presupuesto de este año. Es el momento de que el Presidente le ponga la mirada al barrio Doña Julia; que vayan allá, a la casita de don Martín, que tuvo que abandonarla y solo entra cuando baja la marea, cuando no llueve, porque los filtrantes están todos tapados. Cualquiera de ustedes puede ir a la calle El Caliche, no hay imbornales, no hay filtrantes, no hay contenes, no hay aceras; y tenemos una autoridad burlándose de la gente en las redes sociales, 'googleénlo', pongan el nombre del alcalde, pongan 'San Antonio de Guerra', no es posible más burlas para un pueblo. Yo sé las intenciones que tiene el Presidente, y quiero, desde esta curul, hacer un llamado, porque no voy a parar hasta que no se resuelva el tema de Doña Julia, hasta que no se limpie la cañada de La Ravelo, que la gente tiene que abandonar su hogar desde que se nubla. Presidente, compañeros diputados y diputadas, hay que ser sensibles, no quiero politizar el tema, pero es momento que ese alcalde sepa que no podemos ser indolentes, porque burlarse en las redes sociales de un barrio, y decir que van a hacer las calles y tirar tres gotas de asfalto, y automáticamente, pasan



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 214

las elecciones, retirar los equipos. Estamos atentos, seguiremos atentos para que se resuelva ese tema del Nicanor, de doña Julia y de La Ravelo. Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas".

De su lado, la diputada Ana María Peña Raposo indicó: "En el día de hoy quiero hablar sobre una situación que está afectando profundamente al municipio Santo Domingo Oeste, en el ámbito educativo. Tomo este micrófono desde la casa de la democracia porque nosotros, en varias ocasiones hemos ido al Ministerio de Educación, para solicitar una cita con el señor Ángel Hernández y no ha sido posible; los que conocen este funcionario saben que él es él y sus circunstancias; pero nada, ese es el estilo de algunos funcionarios. Como nosotros tenemos este micrófono, queremos iniciar diciendo cuáles son las verdaderas problemáticas en Santo Domingo Oeste en el ámbito educativo. Santo Domingo Oeste, Distrito 15-05 está formado por hombres y mujeres que tienen un compromiso vital con la educación, pero necesitamos darles herramientas precisas. Por ejemplo, los que conocen su diputada saben que trabajo directamente con cada una de las escuelas. Nosotros encontramos en todas las escuelas que el aspecto administrativo, la constante es la falta de personal y de apoyo. De verdad, que es muy triste llegar a una escuela y ver que en vez de que una profesora esté dando clases, tenga que estar limpiando un aula, porque carece de personal docente. Pero, peor aún, hay escuelas que tienen una nómina con quince empleados en el área administrativa y en el área de conserjería, que es de apoyo, y no están yendo; algunos no hay forma de que se integren a apoyar las escuelas y trabajar. Señores, escuchen lo difícil que está la educación en Santo Domingo Oeste, por ejemplo, carecemos de policía escolar, el APMAE está muy preocupado, porque alrededor de nuestras escuelas están yendo las bandas a reclutar nuestros niños, nuestros jóvenes, para delinquir, para ponerlos como mulas porque es un sector inocente, y la falta de la policía escolar está agudizando esa parte. También, hay una falta de docentes, se hizo la tanda extendida para que los estudiantes puedan salir con un nivel de preparación, pero, ¿qué pasa?, en nuestras escuelas en Santo Domingo



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 214

Oeste hay horas que los estudiantes están vagos, porque no hay suficientes profesores, hay una sobrepoblación en cada una de las aulas; hay estudiantes que tienen que estar llegando súper temprano para poder conseguir una silla, y eso no puede ser posible. Tenemos un 4% que hay que dedicarlo. Como dice un refrán, 'para muestra un botón', dentro de todas las escuelas yo tomé un modelo, para que ustedes vean cuál es la situación que estamos viviendo en Santo Domingo Oeste, y les voy a citar, la escuela Estado de Israel, que está enclavada en la zona más pobre del municipio, la zona de expansión, ahí tenemos mil doscientos estudiantes, veintinueve aulas, dos laboratorios y, ¿ustedes saben cuántos conserjes tiene la escuela Estado de Israel?, tres conserjes, de las cuales una está activa, productiva, otra acaba de llegar, que estaba de licencia médica, pero no puede estar levantando cubetas, porque tiene una situación de salud; y la otra está en licencia permanente. Ahí tenemos un portero, pero, no hay un jardinero, no hay un policía escolar, no tenemos un sereno. Fíjense con esta muestra, cómo está el nivel educativo en Santo Domingo Oeste, por lo que hacemos un llamado al señor Ángel Hernández, que siga apoyando el Distrito Escolar 15-05, para que en Santo Domingo Oeste podamos tener una educación de calidad. Muchísimas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ahora corresponde el turno previo a Otoniel Tejeda de la provincia San Cristóbal. Tengo que confesar que hace cuatro años, cada uno de nosotros estaba un poco más joven y hoy nos vemos, Máximo, un poquito más marchitados. En el caso del diputado Otoniel, él vino joven, pero yo no sé qué es lo que ha pasado que cuatro años después lo veo más joven. Tal vez me da la fórmula porque es que Román de Jesús ahí se quedó corto".

En referencia a los expresado por el diputado presidente, el diputado Otoniel Tejeda Martínez dijo: "Eso es parte del gobierno del cambio". Inmediatamente, inició su discurso: "Mi turno el



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 214

día de hoy es para solidarizarme con la familia de Bismar Flores, en el municipio de Villa Altagracia, ya en el viernes fuimos víctimas, en ese municipio, de un accidente confuso entre la Policía Nacional y el caso de este joven que fue abatido por una patrulla, presuntamente por equivocación. Este caso ha enlutado a todas las familias de Villa Altagracia, a todos los comunitarios, al ver cómo un joven fue abatido, sin las previas investigaciones para saber de quién se trataba. Desde aquí nos unimos y pedimos un minuto de silencio, y que se aclarezca lo antes posible este caso que ha embargado de dolor, todo el fin de semana, a las familias de Villa Altagracia. Como legislador pedimos que se hagan las investigaciones necesarias y caiga todo el peso de la ley sobre los culpables de este lamentable hecho. Muchas gracias, señor presidente".

Ante la solicitud del diputado Tejeda Martínez el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Antes del minuto de silencio vamos a darle la palabra a don Rafael Abel, que quiere dar una información al Pleno y nos solicitó que le diéramos la oportunidad en ese sentido. Adelante".

En uso del tuno concedido el diputado Rafael Antonio Abel Lora expuso: "El arroz es el principal cultivo agrícola y alimento de la República Dominicana. Más de treinta y dos mil dominicanos se dedican a la producción de arroz y más de quince provincias del país; igualmente, hay más de ciento cincuenta factorías que se dedican al procesamiento de arroz. Es decir, estamos hablando de un sector que aporta a la economía más de veinticinco mil millones de pesos, trescientos mil empleos directos e indirectos. El Presidente Luis Abinader prometió el 27 de febrero del año 2024 que apoyaría al sector arrocero dominicano, para evitar la importación de arroz libre de pago de arancel procedente de Estados Unidos, que provocará la quiebra de miles de productores dominicanos. Esa fue una promesa más del Presidente, en su afán reeleccionista. A pesar de la importancia estratégica del sector arrocero para nuestro país, ¿el Gobierno ha ejecutado un plan para apoyar a los productores de nuestro país?, por el



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 214

contrario, el Gobierno, al igual que en otras ocasiones, con otros productos, autorizó la importación de más de un millón de quintales de arroz, en momentos en que la cosecha, en la provincia Montecristi, está en pleno apogeo; en otras zonas del país ha iniciado la cosecha. Los datos del inventario de arroz indican que no había necesidad de autorizar importación, pues en diciembre de 2023 existían 3.6 millones de quintales, y se sabía que la cosecha iniciaba en febrero en la provincia Montecristi; es decir, existía arroz suficiente para suplir el consumo de tres meses. Está claro que prefieren importar arroz en momentos de cosecha, con el propósito de beneficiar una élite importadora y perjudicar a los productores nacionales. Esa situación de desprecio a los productores nacionales tiene que terminar, con la producción de los alimentos del pueblo dominicano no se juega, por eso alzamos nuestra voz, para que cada dominicano conozca claramente cuáles son los verdaderos intereses del Gobierno. El país debe volver a ser dirigido por el partido que apoya al campo y que privilegia la producción nacional, para bien del pueblo dominicano. Muchas gracias, Presidente".

También, el diputado Orlando Salvador Jorge Villegas participó, y expresó lo siguiente: "Quiero pedir un minuto de silencio a la memoria del arquitecto Mariano Sanz, quien falleció esta mañana; padre de nuestro hermano, amigo, hoy director de Aduanas, y Secretario de Finanzas del Partido Revolucionario Moderno, Eduardo Sanz Lovatón, y quien fuera un hombre que, aparte de sus dotes como un arquitecto visionario, urbanista, también libró grandes luchas en el entonces Partido Revolucionario Dominicano. Muchas gracias, presidente".

Se dirigió a la sala el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria quien externó: "Yo tuve la dicha de conocer al destacado arquitecto don Mariano Sanz Martínez. Lo conocí en mi vida de municipalista, y luego, lo conocí mucho mejor después que afiancé la hermosa amistad que cultivo con mi compadre y amigo Yayo Sanz Lovatón. Les puedo decir, que aparte de padre de



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 214

Yayo Sanz Lovatón, don Mariano Sanz fue uno de los arquitectos responsables de la primera etapa de desarrollo de la ciudad de Santo Domingo. Nosotros nos unimos a ese dolor que embarga a la familia Sanz Lovatón, que además es una familia de mucho prestigio. Ha tenido senadores, muchos funcionarios públicos y servidores del país. El minuto de silencio lo vamos a solicitar, a petición de los señores diputados que han hecho uso de la palabra, por el joven Bismal Flores, quien murió de manera trágica en la comunidad de Villa Altagracia; lo solicitó Otoniel Tejeda. Por la pronta recuperación de las víctimas del trágico accidente e incendio ocurrido durante el carnaval de Salcedo; lo solicitaron Félix Hiciano y Charlene Canaán. Y por la partida del arquitecto Mariano Sanz Lovatón, que lo solicitó el honorable diputado Orlando Jorge Villegas, el diputado Darío de Jesús Zapata y otros que nos unimos a esa petición. Por eso, solicitaron a los honorables diputados, por favor, que pongan los celulares en silencio, que a partir de este momento vamos a guardar un minuto de silencio".

Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria del joven Bismar Flores; del arquitecto Mariano Sanz Martínez, padre del director de Aduanas Eduardo Sanz Lovatón; y por la pronta recuperación de los afectados en el accidente del carnaval de Salcedo.

Se pasa a la subestructura 2.2.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 214

Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1. Acta No.01 de la sesión Ordinaria del miércoles 25 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.2. Acta No.02 de la sesión Extraordinaria del miércoles 25 de enero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.3. Acta No.03 de la sesión Ordinaria del jueves 02 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.4. Acta No.04 de la sesión Extraordinaria del jueves 02 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.5. Acta No.05 de la sesión Extraordinaria del lunes 13 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.6. Acta No.06 de la sesión Extraordinaria del lunes 13 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.7. Acta No.07 de la sesión Ordinaria del martes 14 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.
- 2.2.8. Acta No.08 de la sesión Extraordinaria del martes 14 de febrero de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, las actas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Primera Legislatura Extraordinaria del año 2023, han estado publicadas en las páginas de la Cámara de Diputados, desde el pasado día 28 de febrero, para fines de que cualquier diputado que quiera hacer revisión y alguna observación, pudiera hacerlo. No se ha reportado ninguna observación sobre las mismas, y por lo tanto, procedo a someter que sean liberadas de lectura, en virtud de lo que ya he señalado".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 214

Votación 002

Sometido a votación que las actas Nos.01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023, fuesen liberadas del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometidas a votación las actas Nos.01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Tengo varias informaciones, cuando termine la votación, sobre las sesiones que quedan este mes. Debemos recordar que la última semana del mes es Semana Santa".

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 214

Dirigiéndose al Pleno, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "En la sesión del martes que viene, que estaremos a 19, vamos a tener múltiples reconocimientos; vamos a reconocer al señor Ulises Polanco, santiaguero ilustre, una moción del diputado Máximo Castro; a la banda de música de La Vega, una moción del diputado Agustín Burgos; a Eugenio de Jesús Marcano, que luchó mucho doña Yuderka de la Rosa para que se aprobara esta resolución, y finalmente, la aprobamos; y uno, póstumo, a Maximiliano Gómez, que sometió el diputado Dionicio Rodríguez Restituyo. Eso va a ser el próximo martes, después de la sesión que va a ser a las diez (10:00) de la mañana; entonces, a las cuatro y treinta (4:30) tenemos esos reconocimientos en el Salón Hugo Tolentino unido con el Salón Hatuey de Camps. En esos salones, conjuntamente, vamos a tener esos reconocimientos; estamos procediendo a hacerles la invitación a los señores diputados. Durante este período vamos a hacerlo de esa manera, porque así vamos avanzando un poco más. La sesión será el día 19, luego viene la Semana Santa. Ahí los candidatos van a tener la oportunidad de reflexionar, armar y afinar sus estrategias. En mi caso soy candidato, pero todavía no he comenzado la campaña, aunque la Junta la abrió, ya hizo la proclama de lugar, yo inicio el día 1° de abril. A mí me gustan las campañas cortas, yo hago un mes, mes y medio de campaña, porque les digo a mis votantes, que hago campaña los cuatro años con mis actuaciones. ¿Tú entiendes? Siempre yo he hecho campañas cortas, en 2016 fue todavía más, un mes, exactamente treinta días y unos diítas más; en el 2020 todos sabemos que hubo pandemia, tampoco pudimos hacer campaña. Yo les digo a mis colegas, no a mis contrarios, porque yo no tengo contrarios, son mis colegas, con toda transparencia, que comienzo el día 1°. Eso sí, yo le doy la vuelta a la circunscripción entera en los treinta días; la voy a caminar de arriba abajo. Me va a costar usar el método del muchachito, ¿dónde está el muchachito Luis Báez? Ustedes no saben cómo hace campaña Luis Báez, ¡corriendo!, él va Cada candidato tiene su particularidad, él va corriendo, corriendo, como los corriendo. periodiqueros de antes. A mí me va a costar dar mi corridita porque en treinta días es difícil dar la vuelta. Peña Gómez también lo hacía. Más que hemos dicho y así estamos teniendo los resultados con los honorables diputados, que por la campaña no vamos a parar la labor de la



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 214

Cámara, va a seguir funcionando normalmente. Las comisiones haciendo su trabajo, el Pleno haciendo el suyo, etcétera, etcétera, etcétera. Por eso les pedimos a los colegas, afinen bien su puntería y el lunes, martes y hasta el miércoles ustedes los cogen para desarrollar su trabajo".

Se retoma el punto 8.4.1.

PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Décimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Colegas diputados, ya leímos los informes de las resoluciones. Algunos diputados han pedido la palabra, para motivar los informes. Recuerden que, en este caso, damos la palabra en el mismo orden que la han pedido, y que solo tienen tres minutos. Les dejo, momentáneamente, con Máximo Castro, porque vengo en unos minutos".

Según lo que establece el párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados, asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado Máximo Castro, ante la salida, momentánea, del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El primer turno lo agotó el diputado Ramón María Ceballo Martes quien puntualizó: "La resolución que hemos sometido, es acerca de crear una dirección del Ministerio de la Mujer en el



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 214

exterior. La Constitución establece que los poderes públicos deben definir políticas especiales para mantener unida y vinculada a esta comunidad que hoy sobrepasa dos millones ochocientos mil dominicanos y dominicanas que estamos dispersos por el mundo, que representamos ochocientos setenta mil votos, para el próximo proceso electoral. Quiero explicar, claramente, que la comunidad dominicana en el exterior no es un estorbo al desarrollo del país, al contrario, nosotros somos parte de la solución de los problemas fundamentales. En ese sentido, solicitamos, formalmente que aprobemos esta resolución, para honrar a la mujer dominicana, que vive, que sufre, y que trabaja para garantizar un por ciento, considerable, de los recursos que obtienen, y enviarlos a la República Dominicana. La comunidad dominicana en el exterior aporta a la economía familiar de este país, el 13.5% del Producto Interno Bruto. Para ser más específico, le estamos enviando todos los meses cuarenta y siete mil ochocientos millones de pesos a la República Dominicana. Y en ese sentido, colegas diputados y diputadas, yo espero un voto afirmativo, a unanimidad, para que le solicitemos al Presidente de la República el establecimiento de una Dirección General del Ministerio de la Mujer en el exterior. Muchísimas gracias".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Román de Jesús Vargas y dijo: "Al inicio de nuestra gestión como diputado, empezamos a evaluar y hacer un levantamiento del potencial ecoturístico de nuestra provincia Monte Plata, y nos encontramos con una de las provincias más verdes, con más agua y en términos geográficos, de las mejores ubicadas. Motivados en ese potencial, de tanta belleza natural, sometimos dos proyectos. Primero, el proyecto de ley para que se declare provincia ecoturística; y segundo, el proyecto de resolución para que se haga una oficina en dicha provincia. Conocemos más de treinta inversionistas en lo que son hoteles ecológicos, cabañas y balnearios, y en vista de eso, le dimos seguimiento hasta lograr ser provincia ecoturística, mediante un proyecto de ley. Hoy, estamos conociendo el proyecto para



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 214

que ya esté la presencia de tan importante ministerio en nuestra provincia. En ese sentido, nosotros le pedimos a cada uno de ustedes que nos apoyen de forma unánime, para que se apruebe la extensión u oficina del Ministerio de Turismo en una provincia tan importante, con tanto potencial ecoturístico, como Monte Plata. Gracias, honorables diputados y diputadas, y les solicitamos el apoyo de forma unánime en este proyecto. Gracias, presidente".

Hizo uso de la palabra la Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y señaló: "En esta mañana nosotros tenemos el placer de conocer el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, EDEESTE, la instalación de una oficina en el municipio San Rafael del Yuma y la proyección de un nuevo circuito de distribución; eso es en la provincia La Altagracia. Los municipios de San Rafael del Yuma, e Higüey conforman la provincia La Altagracia. Para los moradores de este pujante municipio, hacer cualquier transacción en el ámbito de electricidad, pagar facturas, reclamar averías y demás, tienen que trasladarse veinticuatro kilómetros hacia el municipio de Higüey, porque allá no tenemos una oficina formalmente establecida para esos fines. Es por tal razón que nosotros estamos pidiendo, encarecidamente, al honorable Presidente de la República tomar este aspecto en consideración. En otro aspecto y dentro de la misma resolución, tenemos a bien solicitar la proyección de un nuevo circuito eléctrico porque los que tenemos quedaron asentados en zonas rurales de difícil acceso y eso hace imposible que en el municipio tengamos una luz con eficiencia. De tal manera, honorable presidente en funciones, nosotros queremos pedir, en nombre de nuestro municipio San Rafael del Yuma, que ambas peticiones sean tomadas en cuenta. Pedimos al hemiciclo su voto favorable. Muchísimas gracias".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 214

De su lado, el diputado Jhonny de Jesús Medina Santos declaró: "Este proyecto de resolución que busca la construcción de una sucursal del Banco de Reservas, en Yásica, Puerto Plata, es muy importante. Yásica, en términos de ganadería y agricultura ha avanzado mucho, pero hay una cosa vital, y es que con la inauguración de la carretera turística son cientos y cientos de vehículos que circulan los fines de semanas. Sería muy bueno si en ese trayecto cualquier persona, sea de Yásica o que vaya de viaje por esa vía, encuentre una sucursal del Banco de Reservas o un cajero automático, para en un momento determinado realizar una transacción. Me siento muy contento de que este proyecto haya sido aprobado. También quiero comentarles sobre otro proyecto que se conoció, es la construcción de una presa sobre el río Yásica. Se trata de una hidroeléctrica, con el objetivo de represar las aguas de los ríos Yásica y Sonador. Esto es importante, porque actualmente todas estas aguas están yendo al mar y un caudal tan importante debemos aprovecharlo, tanto para la agricultura como para sacarle beneficio, desde el punto de vista energético. Muchísimas gracias, señor presidente".

Participó en los debates el diputado Mélido Mercedes Castillo quien externó: "En nombre de la provincia San Juan nos solidarizamos con la provincia Hermanas Mirabal. Félix Hiciano, Charlene Canaán estamos con ustedes. Quiero motivar dos proyectos de resolución, el uno es que solicita la reconstrucción de la planta de tratamiento del municipio de Las Matas de Farfán, de la autoría del honorable diputado Nidio Encarnación, el cual lo apoyamos. Entendemos que esa reconstrucción es una necesidad importante para el municipio de Las Matas de Farfán, ya que allí yacen las aguas residuales, que afectan, considerablemente, el medio ambiente. El otro proyecto de resolución es el que solicita la construcción de la planta de tratamiento del municipio de Vallejuelo. Este municipio cuenta con todos los servicios básicos, sin embargo, no tiene una



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 214

planta de tratamiento; también aquí yacen las aguas residuales en las aceras y los contenes, por tanto, se hace necesario y urgente, que se construya. Existen los terrenos donde se puede construir esta planta de tratamiento, solo se requiere la disposición de las autoridades. Estamos solicitando e implorando al señor Presidente de la República, que para el desarrollo de ese municipio trabajador, que produce más del 50% de la cebolla de consumo nacional, y otros productos de importancia de la canasta familiar, que sea tomado en cuenta, a los fines de que se haga esta planta de tratamiento. En ese sentido, honorables diputados y diputadas, pedimos el voto favorable, a favor de estos proyectos de resolución. Que Dios les bendiga, y muchas gracias, presidente".

Agotó un turno el diputado Juan Agustín Medina Santos, en el que expresó lo transcrito a continuación: "En el día de hoy, la zona oeste de la provincia Puerto Plata está de júbilo porque es una bendición que se pueda ejecutar la presa sobre los ríos Bajabonico, Cabia y Caonao. Con esta presa, no solamente vamos a almacenar agua, para que los productores de las zonas bajas, llámese Belloso, Barrancón, La Enea, Ranchito de los Vargas, puedan tener agua segura, al igual que los ganaderos de esa demarcación, ¿y por qué no decirlo?, también, para abastecer a los munícipes y la creciente hotelería que tiene la zona oeste. Este es el puntillazo final para tener resuelto el problema del agua. Pero no solamente se resolverá el problema del agua, también, resolveremos, de una vez y por todas, el problema de las inundaciones que se producen en esa zona. Por eso les pedimos a los honorables diputados, aprobar este proyecto de resolución, para el desarrollo de esta gran comunidad. Muchísimas gracias".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 214

Prosiguieron los debates con la intervención del diputado Juan Julio Campos Ventura y manifestó: "Después de agradecer a Dios, queremos agradecer a la Comisión Permanente de Salud por haber rendido un informe favorable al proyecto de resolución de nuestra autoría, mediante el cual se solicita al Presidente de la República Luis Abinader impartir las instrucciones para que sea incorporado a Las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia. También, que sea incluida en el Presupuesto General del Estado la ampliación del hospital del distrito municipal turístico, porque ya podríamos llamarle así, de Las Lagunas de Nisibón, en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. Nisibón es una de las zonas más apartadas del centro de la provincia, estamos hablando de la ciudad de Salvaleón de Higüey. Nisibón es una comunidad, una zona productora de ganado, de carne, de leche, es una comunidad productora de arroz; es una comunidad agrícola, ganadera y también es un potencial polo turístico, donde incluso se está construyendo un aeropuerto. De manera que, además del crecimiento de la densidad poblacional, ahí no hay ni siquiera un acueducto, y faltan muchísimos servicios básicos que necesitan los ciudadanos que residen en esa laboriosa comunidad y zonas aledañas. En tal virtud, se hace impostergable que ya, en estos momentos, en Las Lagunas de Nisibón, haya una ambulancia para trasladar a las personas que se accidentan y necesitan estos servicios. Nosotros solicitamos a los colegas diputados y diputadas, darle su voto favorable a este proyecto de resolución que solicita incorporar los servicios de ambulancia y la ampliación del hospital de Las Lagunas de Nisibón. Muchísimas gracias, honorable señor presidente".

De su lado el diputado Gregorio Domínguez Domínguez declaró: "En el día de hoy conocemos el proyecto de resolución sobre el Banco de Reservas en San Francisco de Jacagua, una comunidad muy laboriosa que no tiene bancos y los moradores tienen que trasladarse a la ciudad de Santiago, cerca de diez kilómetros para poder hacer sus transacciones comerciales. Una



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 214

comunidad que tiene cerca de treinta mil habitantes, y que tiene un gran desarrollo comercial, principalmente en el tabaco, que se produce en esa zona. Nosotros les pedimos a los honorables diputados aprobar el proyecto de resolución para el desarrollo de esta gran comunidad. Muchísimas gracias".

El diputado en funciones de presidente Máximo Castro agregó: "Nos unimos a ese requerimiento de Fausto (Gregorio Domínguez Domínguez), porque es justo".

A continuación intervino el diputado Napoleón López Rodríguez y dijo: "Este proyecto de resolución, presidente, sobre la construcción del camino vecinal desde la comunidad de Mata Bonita hasta Los Memizos fue iniciado hace alrededor de un año, pero, sorprendentemente, hace varios meses que está totalmente paralizado. Yo llamo al director de EGEHID, Rafael Salazar, que nos dijo que tenía todos los recursos para terminar ese camino vecinal. Esta es una zona eminentemente productiva; allí hay una hidroeléctrica que lleva el nombre de Rosa Julia de la Cruz de Ortiz, exministra de Interior y Policía, creo que la única que hemos tenido, y senadora por la provincia María Trinidad Sánchez, un honor para nosotros. En esta zona, se produce arroz, y hay más de ciento cincuenta mil tareas en producción de coco. Está instalada la industria Lavador, allá arriba, en la cima de la cordillera Septentrional. En mucho pesar, cojo este turno, para llamar la atención del director de EGEHID, que nos ha fallado, tanto con ese camino, como con la construcción de la clínica rural de la comunidad de Los Memizos. La comunidad nos exige, nos reclama, y nosotros, como sus representantes, debemos dar la cara, y debemos alzar la voz, para que esta pequeña obra, de ocho kilómetros, sea terminada, por lo menos, en este año. Muchas gracias, presidente. Y les pido a los honorables diputados, que nos den un voto de confianza".



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 214

En este momento, reasume la dirección de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Ahora, hizo uso de la palabra el diputado Nicolás Hidalgo Almánzar quien expuso: "Sometimos el proyecto de resolución, en vista de que el tramo carretero La Cuaba-Centro, de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, ha sido exigido por esa comunidad hace más de cuarenta años; es un tramo donde habitan cientos de familias, que cuando se forman los fenómenos atmosféricos, por los ríos que tiene esta comunidad, se torna muy preocupante. Es importante que nuestro Presidente, a través del Ministerio de Obras Públicas, que lo dirige el ingeniero Deligne Ascención, tomen medidas, y que sea intervenida esa carretera, ya que las comunidades que se ven afectadas son sumamente importantes por todo lo que allí se produce. Dichas comunidades, son las siguientes: El Quemao, Cuaba Centro, Los Caños, Los Bracitos, Brazo Grande, El Cercado, La Guásuma, entre otras. Además, afecta a los niños que tienen que trasladarse a recibir el pan de la enseñanza, por las condiciones de dicha carretera. Entendemos que nosotros, como representantes de nuestra provincia y del país, somos los que tenemos la responsabilidad de velar por nuestras comunidades. Es importante que los diputados y diputadas conozcan las debilidades de sus comunidades porque para eso nos eligen. Quiero decirle a este Pleno, que después de que se conoció esta resolución, en mi sector, San Francisco de Macorís, recibimos diferentes llamadas felicitándonos. Agradecemos el voto favorable para esta resolución. Muchas gracias, ¡buenas tardes!".

El último turno lo agotó el diputado Pedro César Mota Pacheco en el que indicó: "En estos momentos se leyó una resolución muy importante para la sociedad hoy en día, un problema, que



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 214

verdaderamente, nos está afectando, y es el dolor de cabeza de las autoridades, el embarazo de niñas y adolescentes. Esta resolución, sencillamente, va a garantizar que las niñas tengan a alguien que las defienda en los barrios, en los sectores pobres. Si cuando las niñas van a los hospitales o al centro de atención primaria, embarazadas, las autoridades, inmediatamente, comunican al Ministerio Público, entonces, evitaríamos un gran problema y que nos afecta a nosotros, los padres de familia; nos afecta como ciudadanos y nos afecta como legisladores. Cuando vemos la cantidad de niñas y adolescentes embarazadas en los diferentes barrios, que no tienen a nadie que las sostenga, que responda por ellas, las autoridades se verán obligadas a tomar cartas en el asunto. Yo creo que, con la aprobación de esta resolución tendremos en la sociedad un instrumento legal, necesario para disminuir este mal que tanto nos perjudica, que es el embarazo de niñas; niñas cargando niñas, niñas educando niñas. Vamos a terminar con esta epidemia, que ha afectado tanto a nuestra sociedad. Muchísimas gracias, presidente".

A continuación, por Secretaría, se dio lectura a las modificaciones presentadas por el diputado Ramón María Ceballo Martes al décimosegundo grupo de resoluciones internas. A saber:

Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud de la Resolución No.00544, del 12 de julio de 2023.

"ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 214

Santo Domingo de Guzmán, 11 de marzo de 2024

Proponente de la enmienda: Diputado Ramón María Ceballo Martes".(sic)

Lectura modificaciones presentadas por la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos a la iniciativa número: 06400-2020-2024-CD . A saber:

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ANTES INDICADO, INICIATIVA NO.06400-2020-2024-CD:

> MODIFICAR EL TÍTULO O ENUNCIADO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Energía y Minas para que sea instalada una oficina de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, así como la proyección de un nuevo circuito de distribución de electricidad en el municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia

Proponente de la enmienda: Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.(sic)

Lectura modificaciones presentadas por el diputado Luis Alcides Báez a las iniciativas números: 06316-2020-2024-CD y 06266-2020-2024-CD. A saber:

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

"EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, ANTES INDICADOS, **INICIATIVAS NO.06316-2020-2024-CD Y NO.06266-2020-2024-CD:**

- ➤ En el título o enunciado y en el dispositivo único del proyecto, donde dice: 'interponer sus oficios', modificarlo para que diga: "interponer sus **buenos** oficios"
- En el dispositivo único de la **iniciativa No.06266-2020-2024-CD**, donde dice: "una sucursal de", modificarlo para que diga: "una sucursal de esta"



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 214

Proponente de la enmienda: Diputado Luis Alcides Báez".(sic)

Lectura modificaciones presentadas por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa número: 06151-2020-2024-CD. A saber:

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES INDICADO, INICIATIVA 06151-2020-2024-CD:

En el título o enunciado y en el dispositivo único del proyecto de resolución, eliminar la expresión: "del año 2023,".

Proponente de la enmienda: Diputado Agustín Burgos Tejada".

Lectura modificaciones presentadas por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa número: 06185-2020-2024-CD . A saber:

ENMIENDA(S) PRESENTADA(S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES INDICADO, INICIATIVA 06185-2020-2024-CD:

> EN EL TÍTULO O ENUNCIADO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELIMINAR LA PARTE QUE DICE:

"que comprenden el Batey Concho Primo, Campiña, Cabeza de Toro, Regajo, Lima Agua, Agua Lluvia y Los Rijos".

Proponente de la enmienda: Diputado Agustín Burgos Tejada.

Lectura modificaciones presentadas por el diputado Máximo Castro a la iniciativa número: 06066-2020-2024-CD. A saber:



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 214

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES INDICADO, INICIATIVA 06066-2020-2024-CD:

- ➤ En el título o enunciado y en el dispositivo único del proyecto de resolución, después de: "puente sobre el río Nigua", agregar: "sección El Tablazo"
- > También, en el dispositivo único, después de: "Cambita El Pueblecito", eliminar: "sección El Tablazo,"

Proponente de la enmienda: Diputado Máximo Castro".(sic)

Lectura modificaciones presentadas por el diputado Juan Julio Campos Ventura a la iniciativa número: 07180-2020-2024-CD. A saber:

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ANTES INDICADO, INICIATIVA 07180-2020-2024-CD:

MODIFICAR EL TÍTULO O ENUNCIADO Y EL DISPOSITIVO ÚNICO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGAN:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la incorporación de un servicio de ambulancia y la terminación del Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón, en el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con las autoridades del Consejo del Servicio Nacional de Salud, sea incorporado un servicio de ambulancia y terminado el Hospital Municipal Las Lagunas de Nisibón, en el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

➤ Después del título o enunciado eliminar el texto que dice: "que sea incorporado a las Lagunas de Nisibón un servicio de ambulancia".

Proponente de la enmienda: Diputado Juan Julio Campos Ventura".(sic)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 214

Votación 004

Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Luis Alcides Báez, Agustín Burgos Tejada, Máximo Castro y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y proyectos correspondientes al décimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas: APROBADAS. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Votación 006

Sometidos a votación, por segunda vez, los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas: APROBADOS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y modificaciones: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El décimo segundo grupo de resoluciones internas quedó aprobado en única discusión, con sus informes y modificaciones.

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa todo el orden del día, excepto la estructura 9; y los puntos 8.4.3 y 8.4.13, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 214

Se pasa a la estructura 9.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la remodelación de la Unidad de Atención primaria (UNAP) del sector La Gina, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 22/04/2022. »Número de Iniciativa: 07056-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que de manera urgente realice la intervención del tramo de la carretera Quita Sueño-Circunvalación, en la autopista Sánchez, municipio Haina, provincia San Cristóbal (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Frank Junior Guerrero Mateo y Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el 26/04/2022. »Número de Iniciativa: 07163-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) realizar los acuerdos y alianzas público-privado, para la instalación de un nuevo parque de zona franca en el municipio Pedernales, provincia Pedernales. (Proponentes: Edirda Yoalis De Oleo Peña, Héctor Darío Féliz Féliz,



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 214

Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Margarita Tejeda de la Rosa y Carlixta Carolina Paula de la Cruz). <u>Depositado el 11/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07274-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de	e resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de In-	dustria y Comercio.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República asignar una partida económica del Presupuesto General del Estado e instruir al Ministerio de Deportes y Recreación, para que realice los procedimientos correspondientes a fin de construir un play de béisbol en el municipio de Juan Santiago, provincia Elías Piña. (Proponente: Juan Alberto Aquino Montero). Depositado el 11/01/2024.

»Número de Iniciativa: 11170-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al Ministerio de Cultura, la instalación de una escuela de artes libres y cultura en la comunidad de Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 13/02/2024.

»Número de Iniciativa: 11187-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.6: **Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Cacao (Inacacao).** (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). <u>Depositado el 28/02/2024.</u> »Número de Iniciativa: 11194-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 214

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley de trabajo doméstico remunerado. (Proponente: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 29/02/2024. (Ref.09645 /09611 /07021 /06467 /05439/04560-2020-2024-CD).

Número de Iniciativa: 11201-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

**PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley de agua. (Proponente: Máximo Castro). Depositado el 05/03/2024. (Ref.09398-2020-2024-CD).

Número de Iniciativa: 11208-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que designa con los nombres "Doctor Príamo A. Rodríguez Castillo" y "Monseñor Agripino Núñez Collado" las estaciones E 14 Pekín y E 16 Madre y Maestra, respectivamente, del monorriel de la provincia Santiago. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Depositado el 05/03/2024. (Ref.09506-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 11214-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 214

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en niños prematuros.** (Proponente: María Mercedes Fernández Cruz). <u>Depositado el 06/03/2024. (Ref.09470-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Con este proyecto hay una propuesta, la doctora Fernández es la proponente".

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Fernández Cruz quien expresó: "Este proyecto fue aprobado, estudiado, ponderado y analizado en la Comisión Permanente de Salud; luego fue aprobado aquí en primera y segunda lectura. Pero perimió porque la legislatura terminó. Por lo que, yo les pido a los honorables diputados y al presidente, que sea conocido hoy y liberado de todos los trámites, para que sea aprobado, porque ya fue conocido y aprobado por el hemiciclo".

En respuesta a la diputada Fernández Cruz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le sugirió: "Mire lo que vamos a hacer, hemos conversado con las bancadas, vamos a someter la urgencia, y si el Pleno lo determina, lo vamos a aprobar en primera discusión, y entonces, en la segunda discusión lo remitimos a estudio de comisión, para que lo revise".

La diputada María Mercedes Fernández Cruz dijo: "De acuerdo, presidente, como usted entienda".

Votación 009

Sometida a votación la solicitud de la diputada María Mercedes Fernández Cruz, para que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes, y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 214

Votación 010

Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud de la diputada María Mercedes Fernández Cruz, para que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes, y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011 Sometido a votación el proyecto de ley, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que crea el Instituto Agroindustrial de la Provincia Valverde (Insaprova).** (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). <u>Depositado el 06/03/2024. (Ref.09456/06081/05040-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 11229-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio la sección Gurabo del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.** (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). <u>Depositado el 07/03/2024. (Ref.09664/04550-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 11233-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 214

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que agrega un párrafo V al artículo 2 de la Ley No.4-07, del 08 de enero de 2007, que modificó el artículo 29 de la Ley No.495, de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre Rectificación Fiscal. (Proponente: Norberto Rodríguez Vásquez). Depositado el 07/03/2024. (Ref.09640-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 11234-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que regula el trabajo doméstico remunerado. (Proponentes: Ivannia Rivera Núñez, José Horacio Rodríguez Grullón). Depositado el 07/03/2024. (Ver Iniciativa No.11201-2020-2024-CD). (Ref.09645/06467/05439-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 11235-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.15: **Proyecto de ley que declara las playas Las Pozas, El Tablazo y La Rosita como patrimonio cultural del municipio Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana.** (Proponente: Julito Fulcar Encarnación). <u>Depositado el 11/03/2024. (Ref.09251-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 11239-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 214

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual establece la acción y decisión que debe de tomar el Parlamento dominicano ante la grave situación que enfrenta el pueblo de Haití. (Proponente: Máximo Castro). Depositado el 11/03/2024.

»Número de Iniciativa: 11241-2020-2024-CD

Se le otorgó un turno al diputado Máximo Castro quien expuso: "La intención de esa resolución es que ante los acontecimientos que están pasando en ese vecino país, el Congreso Nacional no puede estar de espaldas, el Congreso Nacional se tiene que pronunciar, y en esa dirección, sin entrar en el fondo, lo que proponemos, es que vaya a una Comisión Especial, a plazo fijo, hasta el martes, y que la resolución pueda tener un efecto positivo ante esta realidad que estamos viviendo. Gracias, presidente".

Votación 012

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Máximo Castro, para que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo de una (1) semana: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo de una (1) semana.

Se pasa al punto 8.4.3.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 214

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago. (Proponentes: Rosa Hilda Genao Díaz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Depositado el 22/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.18 del 20/04/2021. Plazo vencido el 20/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 24/05/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 01/11/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 01/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 09/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 09/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 214

No.20, Extraordinaria, del 09/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.20, Extraordinaria, del 09/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. »Número de Iniciativa: 05013-2020-2024-CD

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 214

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LA COOPERATIVA SAN JOSÉ, INC., POR SUS 67 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - b) Asistencia No.07-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.00039-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05013-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 214

San José de las Matas, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05013-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago, tiene como proponentes a los diputados, Rosa Hilda Genao Díaz y Braulio de Jesús Espinal Tavárez. Depositada el 22 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.18 del 20 de abril de 2021. Plazo vencido el 20 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.07-PLO-2023-CD, del 26 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.05013-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, tres vistas (os), dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto reconocer a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus 67 años de trayectoria en el municipio San José de las



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 214

Matas, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación:

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a la Cooperativa San José, Inc., por sus grandes aportes en beneficio del desarrollo social y económico del municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Considerando primero: Que el cooperativismo en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago, está íntimamente ligado a la presencia de los padres misioneros del Sagrado Corazón MSC, de la iglesia católica y, de manera especial, al reverendo Padre Carlos Guillot, MSC, nombrado vicario cooperador de la Parroquia de San José de las Matas el 5 de mayo de 1950;

Considerando segundo: Que para asegurar que la Cooperativa San José, Inc. fuera un éxito, el Padre Carlos Guillot contó con la colaboración de la acción católica compuesta por hombres con sentimientos humanitarios, trabajadores, entregados al servicio de Dios, que no vacilaron en propagar las ideas del cooperativismo, entre ellos: Luis Bisonó, Juan Arturo Jáquez (Llilli), Juan de la Mata Estévez, José Bisonó, Joaquín Luciano y Augusto Bisonó. Luego, se unieron: Alexis Jáquez, Ramón A. Vargas, Porfirio Valerio, Josecito Torres, Ramón Abreu y Germán Jáquez;

Considerando tercero: Que el 17 de febrero de 1951 se realizó el primer depósito de ahorros, por la suma de uno punto treinta pesos, y el 15 de mayo de 1952 se efectuó la reunión para conformar el primer consejo de administración, presidido por Luis Bisonó, y Alexis Jáquez, como secretario. El primer financiamiento se realizó el 15 de mayo de 1952, por la suma de quinientos pesos, para apoyar a los cosecheros necesitados;

Considerando cuarto: Que la Cooperativa San José, Inc., implemento acciones que permitieron el acercamiento de los socios a los empleados públicos, de forma



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 214

tal que estos últimos fueran liberados de la venta de sus cheques a usureros, a intereses elevados, ya que se les ofertó intereses bajos, lo que se propagó rápidamente entre toda la población, atrayéndolos para que se incorporaran a la asociación;

Considerando quinto: Que el 27 de junio del año 1966 la Cooperativa San José, Inc., recibió la incorporación, mediante el Decreto No.1522;

Considerando sexto: Que la Cooperativa San José tiene su oficina principal en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago, y transmite de manera permanente valores institucionales hacia sus socios, directivos y empleados, entre los que se destacan confiabilidad, solidaridad, calidad, educación, rentabilidad y trabajo en equipo. Además, fundamenta su política de calidad en satisfacer con excelentes servicios y productos a sus socios y a la comunidad;

Considerando séptimo: Que la Cooperativa San José, Inc., ha demostrado, en más de medio siglo de fundación, ser una institución de servicios cooperativista sobre la base de la solidaridad, que contribuye con el desarrollo integral de sus socios y los familiares de estos;

Considerando octavo: Que la Cooperativa San José, Inc., realiza programas de apoyo a las comunidades en diferentes áreas, como reforestación, educación, salud, deportes, fomento de la no violencia contra las mujeres; también, cursos y talleres a los socios en el área administrativa sobre cooperativismo y de formación. Por estos motivos debe ser reconocida como referente para las presentes y futuras generaciones como institución ejemplar y comprometida con el bienestar de la nación.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto No.1522, del 27 de junio de 1966, que concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Consumo "San José";

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 214 RESUELVE:

Primero: Reconocer a la Cooperativa San José, Inc., representada por el Lic. José Abelardo Estévez, presidente del Consejo de Administración, por sus grandes aportes en beneficio del desarrollo social y económico del municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Segundo: Entregar a la Cooperativa San José, Inc. reconocimiento contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se le otorgó el uso de la palabra a la proponente del proyecto, diputada Rosa Hilda Genao Díaz, quien manifestó: "Como usted bien había dicho, el informe se basta por sí solo, pero es importante resaltar que esta resolución es tanto del diputado Braulio Espinal como de esta servidora. La historia de los setenta y dos años de la Cooperativa San José, campeaba desde la más alta pobreza que existía en San José de las Matas. Quiero resaltar, que esta cooperativa inició su primer depósito con un peso con treinta centavos en los años 50. Cuando depositamos



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 214

esta resolución cumplía sesenta y ocho años, por lo cual, pido que haya una modificación porque cumple, actualmente, setenta y dos años de existencia. ¡Enhorabuena! En la actualidad la preside el licenciado Juan Carlos Jáquez. Es importante resaltar que la Cooperativa San José cuenta con doscientos diez mil socios en la actualidad y con una capitalización de veintidós mil millones de pesos. Hablar del cooperativismo en la República Dominicana es hablar de la Cooperativa San José. Quiero pedir, señor presidente, que sé que el próximo martes habrá varios reconocimientos y a mí me gustaría que la Cooperativa San José sea incluida, ya que hace cuatro años hicimos esta solicitud, si usted lo considera posible. ¡Enhorabuena! Así que, muchas gracias, honorables diputadas y diputados, y contamos con su voto. La sierra es la Cooperativa San José".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Reconocer a la Cooperativa San José, representada por el doctor Piero Espinal Estévez, ¿eso fue lo que usted dijo, verdad, diputada? Pónganse de acuerdo, que estas son cosas diferentes. Pero es a la Cooperativa, no tenemos que mencionar nombre. Entonces, voy a someter una modificación, para que eliminemos el: 'representada por el doctor José Abelardo Estévez', para reconocer a la Cooperativa San José por sus grandes aportes en beneficio del desarrollo social y económico del municipio San José de las Matas, provincia Santiago. Así, ¿verdad? Eliminar el 'representada por'".

La diputada Rosa Hilda Genao Díaz, respondió afirmativamente.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, que dice: "Modificar el dispositivo primero para eliminar donde dice 'representada por el Lic. José Abelardo Estévez, presidente del Consejo de Administración", resultó: APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 214

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Y actualizar donde dice '68 años', '73 años'...

Votación 015

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

Se pasa al punto 8.4.13.

PUNTO NO. 8.4.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 11/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.15, Ordinaria, del 18/10/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 18/10/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.15, Ordinaria, del 18/10/2022. Plazo vencido el 17/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. »Número de Iniciativa: 06284-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 214

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL SEÑOR VICENTE SÁNCHEZ BARET POR SUS APORTES AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, A LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS Y SU DESTACADA LABOR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 22 de noviembre de 2023;
 - b) Asistencia No.12-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 22 de noviembre de 2023;
 - c) Reporte No.00034-2023-PLC, del 23 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Perfil y logros del señor Vicente Sánchez Baret.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 214

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06284-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual reconoce al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración

pública.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06284-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suarez**. Depositada el 11 de noviembre de 2021. En Orden del Dia, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 15, Ordinaria, del 18 de octubre de 2022. Plazo vencido el 17 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-SLO-2022-CD, del 26 de octubre de 2022, en la que se presentó; No.08-SLO-2022-CD, del 9 de noviembre de 2022; No.02-PLO-2023-CD, del 15 de marzo de 2023; No.07-PLO-2023-CD, del 26 de abril de 2023; No.09-SLO-2023-CD, del 1 de noviembre de 2023; No.11-SLO-2023- CD, del 15 de noviembre de 2023; No.12-SLO-2023-CD, del 22 de noviembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 214

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, una vista que referencia legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reconocer al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y recibir al proponente, diputado Sadoky Duarte Suarez, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al licenciado Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en el ámbito de la administración pública.

Considerando primero: Que la Constitución de la República dispone que es deber del Estado a través del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad:

Considerando segundo: Que Vicente Sánchez Baret nació el 22 de enero de 1939, en el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez; participó en la Revolución del 24 de abril de 1965 como subcomandante, situación que le generó



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 214

una gran persecución política por defender los ideales democráticos de la nación, así como opositor en los doce años de gobierno del Dr. Joaquín Balaguer;

Considerando tercero: Que el señor Sánchez Baret empezó su trayectoria política a temprana edad, ocupando la alcaldía de su ciudad natal, Cotuí. Durante el gobierno de don Silvestre Antonio Guzmán Fernández fue secretario de Interior y Policía, en el 1978; y secretario de Deportes; además, senador en los periodos de 1986 a 1990 y 1994 a 1998. En el periodo 2000- 2004, durante el gobierno de Hipólito Mejía Domínguez, renuncio a su curul como senador de la República para ocupar el cargo de director general de Aduanas;

Considerando cuarto: Que el licenciado Vicente Sánchez Baret merece ser reconocido por la Cámara de Diputados por sus aportes a favor del desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: RECONOCER al licenciado Vicente Sánchez Baret por sus aportes al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a la consolidación democrática del país y su destacada labor en la administración pública.

Segundo: OTORGAR un pergamino de reconocimiento al licenciado Vicente Sánchez Baret, contentivo de un extracto de la presente resolución, en uno de los salones de la Cámara de Diputados.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 214

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, hizo uso de la palabra el proponente del proyecto, diputado Sadoky Duarte Suárez y dijo: "Hemos querido presentar este proyecto de resolución por los grandes aportes que Vicente Sánchez Baret ha hecho en mi provincia Sánchez Ramírez. Por qué no decir, el inicio nuestro en política se debe a las asesorías y orientaciones sabias de esa figura. Sánchez Baret, en la administración pública, ha desempeñado cargos importantes en la República Dominicana. Cotuí ha tenido muchos aportes de esa figura importante que es Vicente, por ende, a nosotros nos honra, en este Congreso, además, que fue congresista, reconocerle los aportes que ha hecho en mi provincia y a favor de la consolidación democrática de la República Dominicana. Con Vicente también honramos a doña Leonor, a su padre Blas Sánchez y también a Lorenzo, una familia honorable al servicio de la democracia del país. Por lo que, solicito el voto favorable de mis colegas con relación a este reconocimiento a Vicente Sánchez Baret, que muy bien lo merece".

En este momento, fue designado como secretario ad hoc el diputado Moisés Ayala Pérez, ante la ausencia, con excusa, de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 214

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Lo que lamentamos es que no nos podamos explayar porque es una gran figura, independientemente, de las diferencias políticas, que yo sé que están, pero ha sido un trabajador político de toda la vida. Imagínate, comenzó su vida notoria como sÍndico de Cotuí, así se llamaba en ese tiempo, en la época de Rafael Leónidas Trujillo Molina".

Votación 017 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Una figura legendaria, con quien unas veces hemos estado de acuerdo, y otras veces en desacuerdo; pero, indudablemente, un hombre de mucho mérito".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 214

El diputado presidente levantó esta sesión ordinaria siendo las dos horas y dos minutos (02:02) de la tarde, y convocó, de inmediato, a una sesión extraordinaria, para conocer el punto declarado de urgencia.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

MOISÉS AYALA PÉREZ SECRETARIO (SEC. AD HOC)

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuatro (04), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 214

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S04PLO24 »Fecha: 12-03-2024

Votación 001" 12.03.2024 11:51:09 Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al día de hoy, martes 12 de marzo de 2024. Presentes en la votación: 101

Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 214

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 214

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 12.03.2024 12:31:07 Moción: Sometido a votación que las actas Nos.01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100
Registrados: 120 Sí: 100 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?

DDITO ONICAL	VCELMARY	FP		110
BRITO O'NEAL	YCELMARY			
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 214

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 214

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 12.03.2024 12:32:50 Moción: Sometidas a votación las actas Nos.01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2023. Presentes en la votación: 99 Registrados: 115 Sí: 99 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 214

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 214

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 12.03.2024 13:18:06

»Número de Iniciativa: 07527-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06440-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06316-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06366-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05331-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05167-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05980-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06066-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09239-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Luis Alcides Báez, Agustín Burgos Tejada, Máximo Castro y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y proyectos correspondientes al décimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas.

> Presentes en la votación: 96 Registrados: 112 Sí: 96 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 214

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 214

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 214

Votación 005" 12.03.2024 13:20:19

»Número de Iniciativa: 07527-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06400-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06316-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06366-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06151-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06066-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09239-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 108 Sí: 92 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 214

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 214

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 12.03.2024 13:22:08

»Número de Iniciativa: 07527-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06400-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06316-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06266-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05980-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06151-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06066-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09239-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación, por segunda vez, los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 107 Sí: 97 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	T	13



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 187 DE 214

ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 188 DE 214

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 12.03.2024 13:23:37

»Número de Iniciativa: 07527-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06440-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06316-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06266-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05331-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05363-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05167-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05808-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05980-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06185-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06066-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09239-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07180-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06108-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo segundo grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 189 DE 214

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13

ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 190 DE 214

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 191 DE 214

Votación 008" 12.03.2024 13:25:40

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa todo el orden del día, excepto la estructura 9; y los puntos 8.4.3 y 8.4.13.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 192 DE 214

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 193 DE 214

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 12.03.2024 13:34:29

»Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud de la diputada María

Mercedes Fernández Cruz, para que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes, y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 104 Sí: 95 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 194 DE 214

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57

COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 195 DE 214

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 12.03.2024 13:35:58 »Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud de la diputada María Mercedes Fernández Cruz, para que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes, y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 105 Sí: 97 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 196 DE 214

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 197 DE 214

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 12.03.2024 13:37:23 »Número de Iniciativa: 11225-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, en primera discusión. Presentes en la votación: 98 Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 198 DE 214

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 199 DE 214

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 12.03.2024 13:42:40
»Número de Iniciativa: 11241-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Máximo Castro, para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 200 DE 214

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 201 DE 214

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
		-		
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 202 DE 214

Votación 013" 12.03.2024 13:44:18
»Número de Iniciativa: 05013-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 101 Sí: 96 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 203 DE 214

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

DIOVERS A GÜEDES	PRINCE L CRITTI	Dr. D		1.10
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 204 DE 214

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 12.03.2024 13:51:51 »Número de Iniciativa: 05013-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, que dice: "Modificar el dispositivo primero para eliminar donde dice 'representada por el Lic. José Abelardo Estévez, presidente del Consejo de Administración".

Presentes en la votación: 98

Registrados: 106 Sí: 98 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 205 DE 214

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 206 DE 214

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 12.03.2024 13:53:06

»Número de Iniciativa: 05013-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 207 DE 214

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 208 DE 214

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 12.03.2024 13:54:44
»Número de Iniciativa: 06284-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97
Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	 	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	i	?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	i	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 209 DE 214

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 210 DE 214

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 12.03.2024 14:00:30 »Número de Iniciativa: 06284-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura. Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Moisés Ayala Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 211 DE 214

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 212 DE 214

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 12.03.2024 14:02:05
»Número de Iniciativa: 06284-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 100
Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (sec. ad hoc Moisés Ayala Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 213 DE 214

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	 	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 04 DEL MARTES DOCE (12) DE MARZO DE 2024, PÁGINA NO. 214 DE 214

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194